

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“Cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago de los
comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Rojas Muñoz, Ruth

ASESOR: Gargate Alvarado, Anthony Paolo

HUÁNUCO – PERÚ

2025

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANCAYO
<http://www.udh.edu.pe>

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 47299471

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 44764109

Grado/Título: Maestro en ciencias económicas, mención: gestión pública

Código ORCID: 0009-0003-0667-417X

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Toledo Martínez, Juan Daniel	Maestro en ciencias administrativas con mención en: gestión pública	22510018	0000-0003 2906-9469
2	Muñoz Ordoñez, Gil Tony	Maestro en ciencias económicas, mención: proyectos de inversión	45433085	0000-0003 3753-1326
3	Villanueva Ruiz, Rafael	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	22507277	0000-0001 6012-3422



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
http://www.udh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
P.A. CONTABILIDAD Y FINANZAS



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tingo María, siendo las **08:45 horas del día 09 del mes de mayo del año 2025**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador integrado por los docentes:

Mg. Juan Daniel Toledo Martínez

(Presidente)

Mtro. Gil Tony Muñoz Ordoñez

(Secretario)

Mtro. Rafael Villanueva Ruiz

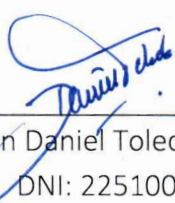
(Vocal)

Nombrados mediante la **RESOLUCIÓN N° 2068-2024-D-FCOMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: **"CULTURA TRIBUTARIA Y EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, 2024"**, presentada por la Bachiller, **ROJAS MUÑOZ, Ruth**; para optar el **título Profesional de Contadora Pública**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola Aprobada con el calificativo cuantitativo de 14 CATORCE y cualitativo de Suficiente (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

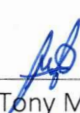
Siendo las 9:30... **horas del día 09 del mes de mayo del año 2025**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mg. Juan Daniel Toledo Martínez

DNI: 22510018

Código ORCID: 0000-0003-2906-9469

PRESIDENTE


Mtro. Gil Tony Muñoz Ordoñez

DNI: 45433085

Código ORCID: 0000-0003-3753-1326

SECRETARIO


Mtro. Rafael Villanueva Ruiz

DNI: 22507277

Código ORCID: 0000-0001-6012-3422

VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: RUTH ROJAS MUÑOZ, de la investigación titulada "Cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024", con asesor(a) ANTHONY PAOLO GARGATE ALVARADO, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 1630-2024-D-FCOMP-PAAE-UDH del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 24 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 17 de marzo de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

74. Rojas Muñoz, Ruth.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorioacademico.upc.edu.pe

Fuente de Internet

1%

2

core.ac.uk

Fuente de Internet

1%

3

repositorio.upsc.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

5

repositorio.unap.edu.pe

Fuente de Internet

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO

D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO

D.N.I.: 40618286

cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

A mis queridos padres, por ser la base y el apoyo incondicional en cada paso de mi vida. Su amor, enseñanzas y esfuerzo constante me han inspirado a ser la persona que soy hoy y a no rendirme nunca ante los desafíos.

A mis amados hijos, quienes son la luz de mis días y mi mayor motivación. Cada sonrisa suya es un recordatorio de la importancia de este esfuerzo y de la responsabilidad que tengo de ser un ejemplo para ustedes.

A mi esposo, mi compañero de vida, por su paciencia, comprensión y por estar siempre a mi lado en este camino. Gracias por tu amor y apoyo, que me impulsan a seguir adelante y a perseguir mis sueños.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento:

A Dios, por ser mi fuente de fortaleza y por brindarme la sabiduría necesaria cada día en mi formación como profesional competente.

A mis familiares, tíos y primos, por su incondicional apoyo a lo largo de mi vida.

A mis amados padres, por darme la vida y por cubrir mis gastos durante mi trayectoria académica.

A mi asesor, Gargate Alvarado, Anthony Paolo, por su dedicación, tiempo y valiosa experiencia en la elaboración de esta tesis, acompañándome en cada etapa del proceso

A la Universidad de Huánuco, por contar con docentes especializados en la escuela académica profesional de contabilidad y finanzas.

A la Municipalidad distrital de Castillo Grande, por brindarme la información necesaria para la elaboración de mi tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS.....	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	15
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	18
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	18
1.3. OBJETIVOS	18
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	18
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	19
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	20
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	20
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	21
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEÓRICO	22
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	22
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	23
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	25
2.2. BASES TEÓRICAS	26
2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA.....	27
2.2.2. EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO	34

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	43
2.4.	HIPÓTESIS	44
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	44
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	45
2.5.	VARIABLES	45
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE	45
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	46
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	47
CAPÍTULO III.....		49
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		49
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	49
3.1.1.	ENFOQUE	49
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	50
3.1.3.	DISEÑO	50
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	50
3.2.1.	POBLACIÓN	50
3.2.2.	MUESTRA	51
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	52
3.3.1.	TÉCNICAS.....	52
3.3.2.	INSTRUMENTOS	52
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	52
CAPÍTULO IV		54
RESULTADOS.....		54
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS	54
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	72
4.2.1.	PRUEBAS DE NORMALIDAD	72
4.2.2.	PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	73
CAPÍTULO V		77
DISCUSIÓN DE RESULTADOS		77
5.1.	CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	77
CONCLUSIONES		81

RECOMENDACIONES.....	84
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	85
ANEXOS	92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	47
Tabla 2 Cantidad de comerciantes con licencia de funcionamiento.....	51
Tabla 3 ¿Usted declara con honestidad todos sus ingresos sin omitir ninguna fuente de ganancia?	54
Tabla 4 ¿Estimado comerciante, usted cumple de manera íntegra con sus obligaciones tributarias, sin la necesidad de que la autoridad fiscal lo supervise?	55
Tabla 5 ¿Usted considera que el pago de impuestos es un acto de solidaridad que ayuda a financiar servicios públicos como salud y educación?	56
Tabla 6 ¿Considera que las normas tributarias son claras para cumplir con sus obligaciones como contribuyente?	57
Tabla 7 ¿Está informado sobre el destino de los impuestos que paga a la SUNAT?.....	58
Tabla 8 ¿Está familiarizado con los cuatro regímenes tributarios existentes en el Perú?	59
Tabla 9 ¿Considera que su formación académica le ha proporcionado los conocimientos necesarios para comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias?.....	60
Tabla 10 ¿Usted asiste a las charlas virtuales que ofrece la SUNAT?	61
Tabla 11 ¿Le gustaría recibir más capacitación y orientación sobre los impuestos que debe pagar por su negocio?	62
Tabla 12 ¿Usted cumple con la obligación de emitir factura electrónica a sus clientes?	63
Tabla 13 ¿Usted como comerciante, cuando realiza compras para su negocio, solicita factura electrónica a su proveedor?.....	64
Tabla 14 ¿Considera que emitir facturas electrónicas tiene beneficios para su negocio?	65
Tabla 15 ¿Usted como comerciante estará obligado a emitir boletas de venta electrónica en su negocio?	66
Tabla 16 ¿Usted emite de manera frecuente la boleta electrónica por cada venta realizada?	67

Tabla 17 ¿Usted considera beneficioso emitir boleta de venta electrónica en su negocio?	68
Tabla 18 ¿Usted cuando realiza ventas mayores a 5 soles se siente obligado a emitir boleta de venta física?	69
Tabla 19 ¿Usted como comerciante emite boleta de venta física de manera voluntaria a sus clientes por la venta realizada?	70
Tabla 20 ¿Usted, cuando realiza una venta, su cliente le solicita que le emita su boleta de venta?	71
Tabla 21 Prueba de normalidad a través del estadístico Kolmogórov-Smirnov	72
Tabla 22 Escala de valores de correlación	73
Tabla 23 Correlación entre cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago	73
Tabla 24 Correlación entre los valores del contribuyente y emisión de comprobantes de pago	74
Tabla 25 Correlación entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago	75
Tabla 26 Correlación entre la educación tributaria y emisión de comprobantes de pago	76

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Usted declara con honestidad todos sus ingresos sin omitir ninguna fuente de ganancia?.....	54
Figura 2 ¿Estimado comerciante, usted cumple de manera íntegra con sus obligaciones tributarias, sin la necesidad de que la autoridad fiscal lo supervise?	55
Figura 3 ¿Usted considera que el pago de impuestos es un acto de solidaridad que ayuda a financiar servicios públicos como salud y educación?	56
Figura 4 ¿Considera que las normas tributarias son claras para cumplir con sus obligaciones como contribuyente?	57
Figura 5 ¿Está informado sobre el destino de los impuestos que paga a la SUNAT?.....	58
Figura 6 ¿Está familiarizado con los cuatro regímenes tributarios existentes en el Perú?	59
Figura 7 ¿Considera que su formación académica le ha proporcionado los conocimientos necesarios para comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias?.....	60
Figura 8 ¿Usted asiste a las charlas virtuales que ofrece la SUNAT?.....	61
Figura 9 ¿Le gustaría recibir más capacitación y orientación sobre los impuestos que debe pagar por su negocio?	62
Figura 10 ¿Usted cumple con la obligación de emitir factura electrónica a sus clientes?	63
Figura 11 ¿Usted como comerciante, cuando realiza compras para su negocio, solicita factura electrónica a su proveedor?.....	64
Figura 12 ¿Considera que emitir facturas electrónicas tiene beneficios para su negocio?	65
Figura 13 ¿Usted como comerciante estará obligado a emitir boletas de venta electrónica en su negocio?.....	66
Figura 14 ¿Usted emite de manera frecuente la boleta electrónica por cada venta realizada?	67
Figura 15 ¿Usted considera beneficioso emitir boleta de venta electrónica en su negocio?	68

Figura 16 ¿Usted cuando realiza ventas mayores a 5 soles se siente obligado a emitir boleta de venta física?	69
Figura 17 ¿Usted como comerciante emite boleta de venta física de manera voluntaria a sus clientes por la venta realizada?	70
Figura 18 ¿Usted, cuando realiza una venta, su cliente le solicita que le emita su boleta de venta?	71

RESUMEN

La investigación denominada: Cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024. Está dividido en 5 capítulos. El objetivo general del estudio fue determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

El estudio pertenece a una investigación de tipo aplicada, de enfoque cuantitativo, con nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental y de corte transversal. La población del estudio está integrada por 94 comerciantes formales, se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento se utilizó el cuestionario. Para el análisis de la prueba de normalidad se utilizó Kolmogórov-Smirnov, porque la muestra fue mayor a 50 personas.

Se concluye que existe una relación positiva moderada y significativa entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande en 2024. A medida que los comerciantes aumentan su conocimiento y comprensión de las normativas tributarias, también tienden a cumplir más con la obligación de emitir comprobantes de pago. Según los resultados descriptivos, 51,1% de los comerciantes manifestó estar totalmente de acuerdo que, si cumplen con la obligación de emitir comprobantes de pago a sus clientes, por otro lado, el 29,8% están totalmente en desacuerdo porque ellos no cumplen con dicha obligación. El 19,1% de los participantes indicó una posición neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Palabra clave. Cultura tributaria, emisión de comprobantes de pago, facturas, boletas físicas, boletas electrónicas

ABSTRACT

The research called. Tax culture and issuance of payment receipts for merchants in the Castillo Grande district, 2024. It is divided into 5 chapters. The general objective of the study was to determine how tax culture is related to the issuance of payment vouchers by merchants in the district of Castillo Grande, 2024.

The study belongs to applied research, with a quantitative approach, with a correlational descriptive level, non-experimental and cross-sectional design. The study population is made up of 94 formal merchants, the survey technique was applied and the questionnaire was used as an instrument. For the analysis of the normality test, Kolmogorov-Smirnov was used, because the sample was greater than 50 people.

It is concluded that there is a moderate and significant positive relationship between tax culture and the issuance of payment vouchers by merchants in the Castillo Grande district in 2024. As merchants increase their knowledge and understanding of tax regulations, they also tend to comply more with the obligation to issue payment vouchers. According to the descriptive results, 51.1% of merchants stated that they fully agree that they do comply with the obligation to issue payment vouchers to their customers, on the other hand, 29.8% strongly disagree because they do not comply with this obligation. 19.1% of participants indicated a neutral position, that is, neither agree nor disagree.

Keyword. Tax culture, issuance of payment receipts, invoices, physical receipts, electronic receipts

INTRODUCCIÓN

Un estudio realizado en la zona urbana del distrito de Castillo Grande evidencia que los comerciantes dependen ampliamente del uso de boletas de venta físicas. No obstante, un gran número de ellos no entrega estos documentos conforme a la normativa, lo que ha derivado en sanciones económicas por incumplimiento. Este problema persiste, ya que muchos empresarios en la misma área continúan sin emitir los comprobantes de pago exigidos por ley, tales como facturas y boletas, tanto en formato físico como electrónico.

El estudio identifica diversos factores que contribuyen a esta problemática, abarcando aspectos económicos y sociales. Sin embargo, un aspecto fundamental que resalta es la limitada comprensión de los comerciantes sobre sus obligaciones tributarias. Muchos de ellos presentan un escaso conocimiento fiscal, lo que se debe principalmente a una educación insuficiente y a la falta de énfasis en la importancia de cumplir con sus responsabilidades fiscales. Esta carencia de información genera incertidumbre sobre los tipos de impuestos que deben pagar y los procedimientos adecuados para hacerlo, dejando a numerosos emprendedores inconscientes de las implicaciones legales y financieras del incumplimiento.

Por ello se dispuso a dar respuesta a la problemática planteada, ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024?, la investigación se justifica de manera teórica, práctica y metodológica. El objetivo general fue determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024. El presente estudio está estructurado por 5 capítulos.

Capítulo I. Problema de investigación, está integrado por la descripción del problema, formulación del problema general y específicos, objetivo general y específicos, justificación de la investigación teórica, práctica y metodológica, limitaciones de la investigación y viabilidad de la investigación.

Capítulo II. Marco teórico, está integrado por antecedentes de la investigación internacional, nacional y regional, bases teóricas, definiciones conceptuales, hipótesis general y específicos, variables y operacionalización de variables.

Capítulo III. Metodología de la investigación, está integrado, tipos de investigación, enfoque, alcance o nivel, diseño, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas para el procesamiento y análisis de información.

Capítulo IV. Resultados, está conformado por el procesamiento de datos, contrastación de hipótesis general y específicos y pruebas de normalidad.

Capítulo V. Discusión de resultados, está conformado por la contrastación de los resultados del trabajo de investigación.

El método utilizado fue cuantitativo, la técnica empleada fue la encuesta. Las fuentes de información utilizadas fueron libros, artículos científicos, tesis, páginas web y datos obtenidos a través del cuestionario. Las limitaciones encontradas fueron que algunos comerciantes tuvieron poco interés en responder el cuestionario con el pretexto de estar ocupado o vuelves más tarde.

Se concluye que existe una relación positiva moderada y significativa entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande en 2024. A medida que los comerciantes aumentan su conocimiento y comprensión de las normativas tributarias, también tienden a cumplir más con la obligación de emitir comprobantes de pago. Según los resultados descriptivos, 51,1% de los comerciantes manifestó estar totalmente de acuerdo que, si cumplen con la obligación de emitir comprobantes de pago a sus clientes, por otro lado, el 29,8% están totalmente en desacuerdo porque ellos no cumplen con dicha obligación. El 19,1% de los participantes indicó una posición neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los países con mayor cultura tributaria son aquellos donde los ciudadanos entienden claramente la importancia de apoyar al Estado mediante el pago de impuestos. Estos países generalmente cuentan con sistemas tributarios bien organizados y eficientes que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Algunos ejemplos de países con alta cultura tributaria y elevada impositiva tributaria son: Suecia, Noruega, Francia, Dinamarca y Finlandia. Estos países han logrado inculcar en sus ciudadanos la idea de que el pago de impuestos es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad. Por otro lado, existen países con menor cultura tributaria y menos pago de impuestos, así como Guatemala paga 12.6%, República Dominicana 13.7% y Venezuela 14.4%, donde los ciudadanos no tienen una conciencia clara de la importancia de contribuir al sostenimiento del Estado a través del pago de impuestos (Barría, 2019).

En los países de México, Colombia y Perú existe insuficiente cultura tributaria por parte de los ciudadanos, ya que en su mayoría incumplen con las obligaciones de emitir y exigir comprobantes sustentatorio, esto lo hacen con la finalidad de evadir impuestos por la desconfianza del destino del dinero que se recauda. Chile se diferencia del resto porque presenta una formación alta en cultura tributaria debido a los programas que otorga el estado a los ciudadanos. Sin embargo, Perú es el único país que desarrolla programas en universidades incentivando la educación tributaria, por medio de SUNAT, quien es el ente regulador (Espino, 2019).

En Ecuador, Provincia de Guayas los comerciantes de la Bahía del Cantón Santa Lucía, muestran déficit de cultura tributaria que afecta notablemente el cumplimiento de la tributación (Acosta y Donoso, 2022). Por otro lado, los productores de cacao en Ecuador, carecen de conocimiento acerca de la cultura tributaria, en tal sentido, las principales causas que

ocasionan el incumplimiento tributario es el desconocimiento y la falta de orientación referente a los cambios en normativas (Lalanguí, 2022).

En el Perú, el nivel de cultura tributaria es variable. Por un lado, existen contribuyentes que tienen una actitud responsable y cumplen con sus obligaciones de emitir y exigir comprobantes de pago. Estos ciudadanos comprenden la importancia de pagar impuestos para financiar los servicios públicos y contribuir al desarrollo del país. Sin embargo, también existen contribuyentes que tienen una cultura tributaria deficiente; razón por la cual, la SUNAT realizó visitas presenciales a 7,421 locales comerciales en todo el Perú para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que estos controles forman parte del conjunto de medidas preventivas para verificar la inscripción del RUC, la entrega de comprobantes de pago y entre otros (Gestión, 2023).

La empresa INVERSIONES ALCA y LAPA E.I.R.L, ubicada en el distrito de Tambo en Ayacucho, comercializa materiales de construcción, artículos de ferretería, materiales de fontanería y calefacción. Se encuentra en el nivel de cultura tributaria alta e intermedia porque la empresa si cumple en emitir sus comprobantes de pago por las ventas realizadas. Estos resultados evidencian que en la empresa los colaboradores cuentan con conocimientos en temas tributarios y son conscientes en declarar sus ingresos de acuerdo a lo percibido y de manera puntual (Bautista, 2020). Por otro lado, en el mercado modelo del distrito de San Miguel (Lima), los comerciantes presentan problemas en cuanto a la emisión de comprobantes de pago, es decir el 71.5% de los comerciantes no emiten los comprobantes de pago, el 26.1% si emiten y el 2.4% a veces emiten. Sus resultados muestran que existe escasa cultura tributaria por parte de los contribuyentes, ya que algunos carecen de información en temas tributarios, otros carecen de valores y conciencia en cumplir con sus obligaciones tributarias (Lay, 2022).

En el Distrito de Luyando, provincia de Leoncio Prado, los comerciantes del rubro de abarrotes evaden impuestos por la escasa cultura tributaria que perciben, ya que el 68.8% de los comerciantes no participan en las charlas tributarias que brinda la SUNAT por falta de interés o conocimiento y el 31.3%

si participan (Fonseca, 2022). Por otro lado, Ramirez (2022) en su investigación realizada en el distrito de José Crespo y castillo, provincia de Leoncio Prado, dice que los comerciantes no emiten los comprobantes de pago sea físico y electrónico por falta de conocimiento en temas tributarios.

En los comerciantes de la zona urbana del distrito de Castillo Grande se ha visto en su totalidad de comerciantes usan boleta de venta física y la mayoría no entregan y muchos de ellos fueron sancionados con multas por incumplir esa obligación; situación similar a un sigue ocurriendo con los comerciantes de la misma zona que no están cumpliendo con sus obligaciones en emitir comprobantes de pago a sus clientes; así como factura, boleta tanto físicos como electrónicos, a pesar de estar obligados no lo hacen. Esta situación problemática que se ha detectado en este estudio tiene múltiples causas y de diferente índole, pero para este estudio se ha detectado escasa cultura tributaria en los comerciantes; es decir existen contribuyentes que tienen una cultura tributaria deficiente. Esto se debe, en gran medida, a la falta de valores y de educación sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias. Muchas veces, estos ciudadanos no tienen conocimiento sobre los impuestos que deben pagar o no saben cómo hacerlo correctamente.

Si esos comerciantes no cumplen con la obligación de emitir comprobantes de pago sea físico como electrónico, es por la escasa cultura tributaria, en el futuro si esto continua traerá consecuencias negativas para el país. En primer lugar, se reducirá la recaudación de impuestos, lo que limita los recursos disponibles para invertir en infraestructura, educación, salud y otros servicios públicos. Además, se genera una desigualdad en la carga tributaria, ya que aquellos contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones terminan pagando más para compensar a los que no lo hacen.

Si los comerciantes no cumplen con sus obligaciones en entregar comprobantes de pago a sus clientes se le sugiere capacitar a los comerciantes sobre la importancia de pagar impuestos en nuestro país y en temas de uso de comprobantes electrónicos, de igual forma también se les sugiere a los ciudadanos solicitar sus comprobantes de pago al momento de

realizar una compra y de esta forma corroborar con el desarrollo de nuestro país.

Por las razones mencionadas, la investigación busca determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿Cómo los valores del contribuyente se relacionan con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024?

¿Cómo el conocimiento tributario se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024?

¿Cómo la educación tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Describir cómo los valores del contribuyente se relacionan con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

Describir cómo el conocimiento tributario se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

Describir cómo la educación tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se justificó por las siguientes 3 razones:

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Hernández et al. (2014) sostienen que toda investigación debe fundamentarse en un marco teórico sólido, ya que esto permite un análisis exhaustivo de la literatura existente y facilita la generación de nuevos aportes a partir de hallazgos científicos. Siguiendo esta línea, el presente estudio se sustenta en bases teóricas, dado que diversos investigadores han abordado este tema previamente, como se refleja en estudios antecedentes. Sin embargo, las teorías en esta área aún no están completamente desarrolladas, pues la diversidad de contextos introduce variables que los marcos existentes no siempre contemplan en su totalidad.

Ante estas limitaciones, esta investigación fue concebida con el propósito de ampliar el conocimiento sobre la materia y, al mismo tiempo, ofrecer datos actualizados sobre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes de pago por parte de los comerciantes del distrito de Castillo Grande en 2024. Al abordar la naturaleza cambiante del comportamiento fiscal y la adhesión a normativas, este estudio aporta

una comprensión más profunda de los factores que influyen en las prácticas comerciales dentro de este contexto particular.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Este estudio está diseñado para servir como un recurso útil para investigadores que deseen replicar análisis similares en distintos contextos, ya sea a nivel local o nacional. Al examinar esta problemática en profundidad, la investigación contribuye a una comprensión más amplia del tema y ofrece información clave para mitigar sus posibles efectos negativos.

Además, por su carácter descriptivo, este estudio proporciona un registro estructurado del fenómeno analizado, lo que lo convierte en un referente valioso para futuras investigaciones. Los hallazgos presentados no solo documentan aspectos fundamentales del problema, sino que también establecen una base sólida para estudios posteriores, permitiendo a otros investigadores ampliar el conocimiento existente y explorar nuevas perspectivas sobre la temática.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Martínez (2020) señala que toda investigación debe contar con una base metodológica sólida, ya que la elaboración de instrumentos es clave para analizar de manera sistemática las variables de estudio. Siguiendo esta premisa, el presente estudio diseñó un cuestionario de 18 preguntas con el propósito de examinar la relación entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes de pago por parte de los comerciantes del distrito de Castillo Grande en 2024.

Además, la metodología aplicada en esta investigación no solo brinda un marco estructurado para la recolección y análisis de datos, sino que también puede ser utilizada como referencia en futuros estudios con objetivos similares. Al proporcionar una herramienta concreta de medición, este estudio no solo refuerza sus propios hallazgos, sino que

también sienta las bases para investigaciones posteriores que busquen profundizar en esta temática.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Uno de los principales desafíos de esta investigación fue la falta de disposición de algunos comerciantes para responder el cuestionario. En muchas ocasiones, alegaron falta de tiempo o pospusieron su participación sin llegar a completarla. Esta resistencia podría estar relacionada con la incertidumbre sobre los resultados obtenidos o el temor a que estos generen cambios en su entorno comercial.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

A pesar de estas dificultades, el estudio se llevó a cabo sin contratiempos significativos, gracias al acceso oportuno a los comerciantes de la zona urbana del distrito de Castillo Grande, quienes en su mayoría brindaron apoyo al proceso. Además, la investigación contó con los recursos financieros, humanos y materiales indispensables para desarrollarse de manera estructurada y concluirse exitosamente.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Banchón y Camacho (2022), realizaron un trabajo de investigación titulado: Relación entre la educación tributaria y la cultura tributaria en las universidades de Guayaquil, Ecuador. Su objetivo general del estudio fue determinar la relación entre las dos variables de estudio. La investigación se llevó a cabo con una muestra de 267 estudiantes. Se optó por un diseño no experimental, y la recolección de datos se realizó mediante un cuestionario estructurado. El análisis de los resultados arrojó un coeficiente de correlación del 68%, lo que evidencia una relación significativa entre la Educación Tributaria y la Cultura Tributaria. Estos hallazgos respaldan la hipótesis planteada y refuerzan la idea de que el conocimiento y las actitudes en materia fiscal están estrechamente vinculados.

Lalangui (2022), realizó una tesis denominada: Cultura tributaria en los productores de cacao, Ecuador. Su objetivo general del estudio fue elaborar un plan de capacitación para fomentar e incrementar los conocimientos acerca de la cultura tributaria a los productores de cacao. El estudio recopiló información de 24 miembros pertenecientes a una asociación de productores. Para obtener los datos, se empleó un cuestionario estructurado. Los resultados muestran que una parte significativa de los participantes carece de conocimientos sobre cultura tributaria. Entre los principales factores que influyen en el incumplimiento de las obligaciones fiscales, el 58% de los encuestados señaló la falta de conocimiento, mientras que el 33% atribuyó esta situación a la ausencia de orientación sobre los cambios en las normativas tributarias. Además, un alarmante 92% de los socios afirmó no haber recibido nunca capacitación en temas relacionados con tributación, lo que evidencia una importante deficiencia en la formación fiscal dentro de la asociación.

Acosta y Donoso (2022), realizaron una investigación titulada: Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes de la bahía del cantón Santa Lucía, Provincia Guayas en Ecuador. Su objetivo general del estudio se centró en analizar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de la bahía del Cantón Santa Lucía. Esta investigación analizó datos de una muestra de 93 comerciantes empleando un diseño no experimental. Para la recopilación de información, se aplicó un cuestionario cuya validez fue determinada mediante la evaluación de expertos. Además, la confiabilidad del instrumento se midió a través del Alpha de Cronbach, obteniendo un coeficiente de 0.75, lo que confirma su consistencia. Los hallazgos revelan una marcada debilidad en el conocimiento tributario, lo que impacta negativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes. Muchos de ellos no han interiorizado la importancia ética y legal de emitir comprobantes de pago de manera adecuada. Como consecuencia, se presentan infracciones recurrentes, como retrasos en la presentación de declaraciones de impuestos y omisión en la emisión de facturas, lo que agrava la problemática del incumplimiento fiscal.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Bautista (2020). En su trabajo de investigación titulada: Cultura tributaria y su incidencia en la emisión de comprobantes electrónicos de la micro y pequeña empresa del sector comercio: ferretería Alca y Lapa EIRL distrito de Tambo. Su objetivo general del estudio fue determinar cómo incide la cultura tributaria en la emisión de comprobantes electrónicos de la micro y pequeña empresa del sector comercio: ferretería Alca y Lapa E.I.R.L distrito de Tambo, 2020. Este estudio se centró en ocho empleados de la empresa mencionada, utilizando un diseño de investigación no experimental. Para recopilar información sobre sus percepciones en torno a la cultura tributaria y la facturación electrónica, se aplicó un cuestionario. Los resultados muestran que el 37.5% de los encuestados considera firmemente que el cumplimiento de las obligaciones fiscales es una característica esencial de un ciudadano

responsable con su país. Asimismo, el 50% reconoce la importancia de entregar comprobantes de pago a sus clientes, mientras que el 37.5% respalda totalmente la exigencia de facturas a sus proveedores. Estos hallazgos evidencian que una cultura tributaria bien consolidada influye significativamente en la emisión habitual de comprobantes electrónicos.

Lay (2022), realizó una tesis titulada: Emisión de comprobantes de pago, cultura tributaria e incumplimiento de obligaciones tributarias, Mercado Modelo del Distrito de San Miguel, 2019. Su objetivo general se centró en determinar de qué manera la emisión de comprobantes de pago y la cultura tributaria se relacionan con el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta investigación examinó una muestra de 46 comerciantes utilizando un diseño no experimental. Para la recolección de datos, se empleó un cuestionario cuya validez fue respaldada mediante Juicio de Expertos, mientras que su confiabilidad se confirmó con el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniendo un valor de 0.840. Los resultados revelan una relación significativa entre la emisión de comprobantes de pago y el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, el estudio evidencia una fuerte asociación entre la conciencia tributaria y el grado de incumplimiento fiscal, lo que resalta la necesidad de fortalecer la cultura tributaria para mejorar los niveles de cumplimiento.

Barboza (2022), hizo un trabajo de investigación denominado: Cultura tributaria y su efecto en la emisión de los comprobantes electrónicos de las micro y pequeñas empresas del Perú, 2020. Su objetivo del estudio se centró en describir y determinar cómo la cultura tributaria afecta en la emisión de los comprobantes electrónicos en las micro y pequeñas empresas del Perú: caso ferretería KENVER S.R.L. Este estudio analizó la cultura tributaria de KENVER S.R.L., una empresa ferretera ubicada en Ayacucho, a través de un enfoque no experimental. Para la recolección de datos, se utilizó un cuestionario. Los resultados indicaron que la empresa presenta un nivel moderado de conciencia tributaria, con puntuaciones que oscilan entre 0.40 y 0.69 en

la escala de evaluación. A partir de estos hallazgos, se recomendó que la empresa continúe cumpliendo sus obligaciones fiscales de manera puntual y responsable. Además, se sugirió fortalecer la capacitación de sus empleados en temas tributarios para mejorar el cumplimiento y fomentar una mayor responsabilidad social dentro de la organización.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Ramirez (2022) realizó un estudio denominado: Conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022. Su objetivo general del estudio fue analizar la relación que existe entre las dos variables de estudio. Este estudio exploró la relación entre el conocimiento tributario y la emisión de comprobantes de pago en 86 comerciantes, empleando un diseño no experimental. La recolección de datos se realizó a través de un cuestionario. Los hallazgos indicaron que existe una correlación positiva moderada entre el nivel de conocimiento tributario y la correcta emisión de comprobantes, con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.488 y un nivel de significancia inferior a 0.05. Además, se identificó que un grupo de comerciantes carece de conocimientos esenciales en materia tributaria, lo que dificulta la emisión adecuada de sus comprobantes. En consecuencia, fortalecer la educación tributaria en los comerciantes contribuiría a mejorar el cumplimiento en la emisión de los comprobantes, asegurando que estos reflejen con precisión sus transacciones comerciales.

Sosa (2021) en su estudio denominado: Cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020, su objetivo específico del estudio se enfocó determinar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en Bordaduría de la Ciudad de Huánuco, 2020. Esta investigación adoptó un diseño no experimental y utilizó un cuestionario estructurado para la recolección de datos. El análisis evidenció una relación

significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En particular, la Figura N°23 mostró un coeficiente de correlación de 0.653, lo que sugiere una relación positiva moderada entre ambas variables. Además, el Gráfico N°4 reflejó que el 86.96% de los artesanos dedicados a la bordaduría cumplen con sus responsabilidades tributarias de manera puntual y conforme a las normativas establecidas. Estos resultados resaltan que un mayor nivel de conciencia tributaria entre los artesanos está asociado con un compromiso más sólido en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Fonseca (2022) en su tesis titulada: Cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Naranjillo del Distrito de Luyando, 2021. Su objetivo específico se centró en determinar de qué manera la educación tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Naranjillo. Este estudio examinó una muestra de 16 comerciantes del rubro de abarrotes, aplicando un enfoque de investigación descriptivo y no experimental. Para la recopilación de datos, se utilizó un cuestionario estructurado. Según los resultados, reflejados en un coeficiente de correlación de Pearson de 0.698, existe una relación moderadamente positiva entre la educación tributaria y el nivel de evasión fiscal, especialmente debido a la falta de emisión de comprobantes de pago. Se identificó que el 50% de los comerciantes encuestados desconoce las normativas establecidas por la SUNAT. Asimismo, muchos no participan en iniciativas de formalización, principalmente por falta de información sobre sus obligaciones tributarias. Estos hallazgos resaltan la importancia de ampliar las campañas de educación fiscal, ya que fortalecer el conocimiento en la población podría ser un factor clave para reducir la evasión de impuestos y promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2.2. BASES TEÓRICAS

Basándose en diversas perspectivas teóricas extraídas de libros y publicaciones académicas, este estudio analizará los conceptos clave

relacionados con las variables de investigación. En primer lugar, se abordará la cultura tributaria, examinando su importancia, sus implicancias y su papel dentro del ámbito económico. Posteriormente, el análisis se centrará en la emisión de comprobantes de pago, evaluando su impacto en el cumplimiento tributario y la transparencia financiera. Esta estructura permite establecer una progresión lógica que facilita la comprensión de la relación entre ambas variables.

2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA

Para Roca (2008), la cultura tributaria no solo abarca el conocimiento e información que una sociedad posee sobre su sistema fiscal, sino también las percepciones, actitudes y comportamientos colectivos que influyen en la manera en que los ciudadanos se relacionan con la tributación. Más allá de la comprensión teórica, este concepto refleja la forma en que las personas perciben sus responsabilidades fiscales y cómo interactúan con las normativas tributarias.

Por su parte, SUNAT (2020) plantea que la cultura tributaria se fundamenta en un conjunto de valores, conocimientos y compromiso cívico en relación con los impuestos, las obligaciones aduaneras y la gestión de los recursos públicos. Desde esta perspectiva, el cumplimiento tributario no solo responde a la imposición de normas, sino que se sustenta en la toma de decisiones racionales, la confianza mutua y principios éticos.

Además, resalta la importancia del respeto por la ley, la responsabilidad social y la contribución al bienestar colectivo mediante una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

De igual manera, Armas y Colmenares (2009) define a la cultura tributaria como una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes

(p.148). Similar a ello, también Bazán (2020) sostiene a la cultura tributaria como un conjunto de valores y conocimientos tributarios que se logra a través de la educación, ya que su objetivo principal es hacer conciencia en que la tributación no solo es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo del país.

Martínez et al. (2020) sostienen que la cultura tributaria, también denominada cultura fiscal, es un concepto amplio que abarca principios fundamentales como la justicia, la equidad y la solidaridad, además de considerar la transparencia y la eficiencia del gobierno en la recaudación y gestión de impuestos. Una cultura tributaria bien consolidada funciona como un incentivo que permite a los contribuyentes comprender la importancia de cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales. Esta participación voluntaria es clave para el desarrollo social, ya que garantiza una distribución adecuada de los recursos públicos.

Desde esta perspectiva, promover la conciencia tributaria ayuda a que las personas perciban el cumplimiento fiscal no solo como una exigencia legal, sino también como un deber ético que contribuye al bienestar colectivo. En este estudio, el investigador adopta la definición de Bazán, ya que se ajusta a los objetivos de la investigación. Bazán sostiene que la cultura tributaria se compone de los valores y conocimientos que los contribuyentes adquieren sobre el destino de los impuestos recaudados y la importancia de cumplir con sus responsabilidades fiscales. Asimismo, resalta el papel clave de la educación tributaria en el fortalecimiento de la conciencia pública y en la promoción de una cultura de cumplimiento voluntario.

2.2.1.1. VALORES DEL CONTRIBUYENTE

Balseca (2012) sostiene a los valores del contribuyente como un deber de ser y un deber de hacer; es decir todos los valores son un deber ser: es deseable ser alegre, ser enérgico, ser útil, pero además implican un deber hacer, es una prescripción que se debe

cumplir, pero esto requiere de cierto esfuerzo, conciencia y perseverancia, pero no es difícil cumplirla ya que, el primer paso para vivir los valores es la conciencia de lo importantes que son, estar consciente de que son vitales, y que son lo que puede cambiar verdaderamente a una persona, una familia o una nación. Similar a ello, también Impuestos Internos (s.f.) señala que los comportamientos y actitudes de las personas frente al cumplimiento tributario están directamente relacionados con los valores ciudadanos predominantes en la sociedad (p.6).

Por otro lado, Armas y Colmenares (2009) dice que, los valores del contribuyente son fundamentales para el buen funcionamiento de una sociedad. La solidaridad, honestidad e integridad son pilares indispensables en el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias.

a) Honestidad. Es un valor esencial en cualquier aspecto de la vida, y no es diferente cuando se trata de nuestras obligaciones tributarias. Ser honesto implica declarar nuestros ingresos y gastos de manera precisa y veraz, evitando cualquier tipo de fraude o evasión fiscal. Además, implica ser transparente y no ocultar información relevante a las autoridades fiscales. La honestidad en el ámbito tributario es fundamental para mantener la confianza en nuestro sistema tributario y garantizar una distribución equitativa de los recursos (Impuestos Internos, s.f.).

Para Armas y Colmenares (2009), la honestidad es un valor fundamental que implica la disposición de los contribuyentes a declarar sus ingresos y cumplir con sus obligaciones fiscales de manera transparente y veraz. Este valor es esencial para la recaudación efectiva de impuestos y la confianza en el sistema tributario.

b) Integridad. Es un valor que implica actuar de manera ética y cumplir con nuestras obligaciones tributarias de acuerdo con la ley; es decir ser un contribuyente íntegro implica no buscar

atajos o trampas para evadir impuestos, sino cumplir con nuestras responsabilidades de manera justa y equitativa y no aprovecharse de los demás contribuyentes o del sistema tributario en beneficio propio (Impuestos internos, s.f.). Para Armas y Colmenares (2009) la integridad se refiere a la coherencia entre los principios morales de los contribuyentes y sus acciones en el ámbito tributario. Un contribuyente íntegro cumple con sus obligaciones fiscales de manera ética, evitando prácticas fraudulentas o evasivas.

c) Solidaridad. Es un valor que nos impulsa a colaborar y apoyar a los demás. En el ámbito tributario, esto se traduce en contribuir con nuestros impuestos para el sostenimiento de servicios públicos y programas sociales. Al pagar nuestros impuestos de manera responsable, estamos contribuyendo al bienestar de nuestra comunidad y garantizando que todos tengan acceso a servicios básicos como educación, salud y seguridad. (Impuestos internos, s.f.). Para Armas y Colmenares (2009) la solidaridad implica la conciencia de los contribuyentes de que el pago de impuestos no solo es una obligación personal, sino también un acto que contribuye al bienestar colectivo. Los contribuyentes solidarios reconocen que sus aportes permiten la financiación de servicios y bienes públicos.

2.2.1.2. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO.

La comprensión del sistema tributario implica adquirir conocimientos sobre las normativas fiscales y los procesos asociados al cumplimiento de las obligaciones tributarias. En Perú, el sistema impositivo se organiza en torno a cuatro regímenes tributarios, y el monto a pagar se calcula en función de las ventas realizadas (Aguilar, 2016). Por otro lado, Bravo (2012) destaca que un conocimiento profundo de las leyes fiscales es esencial para promover una cultura de responsabilidad tributaria. No obstante, este aprendizaje no se limita solo al marco legal, sino que también

abarca el reconocimiento de los derechos y deberes que conlleva la condición de contribuyente. Cuando las personas comprenden el funcionamiento del sistema fiscal, tienden a cumplir sus obligaciones de manera voluntaria. Además, una sólida cultura tributaria fomenta la responsabilidad financiera, ya que permite a los ciudadanos tomar decisiones económicas más informadas. En este sentido, la educación fiscal se convierte en una herramienta clave para mejorar los índices de cumplimiento y fortalecer el sistema tributario, contribuyendo así a una economía más transparente y eficiente.

- a) **Normas tributarias.** Son disposiciones legales de las cuales se implementa la política tributaria, en el Perú comprende el código tributario y diferentes normas que lo complementan, así como la constitución, leyes, decretos y resoluciones de gobiernos locales, en conclusión, las normas tributarias son reglas que regulan la administración de los tributos (Huapaya et al., 2023). Para Centro de Estudios Financieros (2023) las normas tributarias son el conjunto de disposiciones legales que regulan la forma en que los impuestos son recaudados, administrados y controlados por el Estado. Estas normas establecen los derechos y obligaciones tanto de los contribuyentes como de las autoridades fiscales.
- b) **Impuestos.** Son los tributos que pagan las personas naturales y jurídicas y esto le permite al Estado sostener y financiar los gastos públicos. Es decir, la administración de un país obtiene principalmente dinero de la recaudación tributaria para financiar obras como la construcción de escuelas, hospitales y carreteras (Gestión, 2022). Para Huapaya et al. (2023) los impuestos son tributos que el Estado exige a los ciudadanos y empresas con el fin de financiar sus actividades, como la provisión de bienes y servicios públicos. Existen diferentes tipos de impuestos, como el impuesto a la renta, el impuesto

general a las ventas, y otros específicos que varían según las características de la economía de cada país.

c) Regímenes tributarios. En el Perú existen 4 regímenes tributarios, pero antes de registrarse es importante conocer cuál de ellos se ajusta más a las características de la empresa o negocio. El Nuevo Régimen Único Simplificado sirve cuando inicias un pequeño negocio, como: una bodega, un puesto en el mercado, zapatería, entre otras actividades dirigidas al público, donde solo emite boletas de venta y sus límites de ventas y compras no debe superar las 96,000 anuales. El Régimen Especial de Renta (RER), es cuando tienes clientes a empresas y necesitas emitir facturas y llevar una contabilidad simple, sus límites de compras y ventas no debe superar las 525,000 anuales. El Régimen MYPE Tributario (RMT), está dirigido a las Micro y Pequeñas empresas (Persona Natural o Jurídica), que generen rentas de Tercera Categoría y cuyos ingresos netos no superen 1700 UIT en el año. El Régimen General está dirigido a medianas y grandes empresas Jurídica o natural, que generen rentas de tercera categoría, este régimen no tiene limitaciones por cantidad de ingresos o tipo de actividades (SUNAT, 2018).

Los regímenes tributarios son los sistemas o esquemas establecidos por la legislación fiscal que definen las condiciones bajo las cuales los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones fiscales. Los regímenes pueden variar en función del tipo de actividad económica, el tamaño de la empresa o el nivel de ingresos (Instituto Aduanero y Tributario, 2020).

2.2.1.3. EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Es el proceso mediante el cual se brinda información y se promueve la comprensión de los impuestos y su impacto en la sociedad. A través de la educación tributaria, se busca concienciar a los ciudadanos sobre la importancia de cumplir con sus

obligaciones fiscales y fomentar una actitud responsable hacia el pago de impuestos (Bazán, 2020). También, Martínez et al. (2020) dice que la educación tributaria ayuda a los jóvenes, futuros contribuyentes del Estado, a entender su verdadero rol, comportamiento lógico, y responsabilidades de vivir en una sociedad democrática cuyos miembros, hacen valer sus derechos, pero que también tienen deberes y obligaciones (p.123).

Por otra parte, Patricio et al. (2023) dice que la educación tributaria es un tema que ha cobrado gran importancia en los últimos años, especialmente en un contexto en el que la economía global se encuentra en constante cambio y las finanzas públicas son cada vez más complejas. Por ello, es fundamental que los ciudadanos realicen cursos desde la educación primaria y secundaria sobre la importancia de tributar y mantenerse informados sobre los cambios que se dan mediante charlas tributarias virtuales y capacitaciones que realiza la SUNAT.

- a) **Formación académica.** Es un proceso continuo que nos permite adquirir conocimientos en temas tributarios, habilidades y competencias necesarias para desenvolvernó en el ámbito laboral (Martínez et al., 2020). Por otro lado, la Universidad del Rosario (2017) dice que la formación académica hace referencia a los estudios formales que se imparten en instituciones educativas con el fin de desarrollar competencias en temas tributarios. Incluye la enseñanza de los principios básicos del sistema fiscal, las normativas y los derechos y deberes del contribuyente. Este tipo de formación permite a los individuos adquirir un conocimiento profundo sobre los impuestos y su rol en la sociedad.
- b) **Charlas virtuales.** Es un evento en línea que realiza la SUNAT a través de redes sociales para educar a la ciudadanía sobre temas relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras (SUNAT, 2023). Las charlas virtuales

son actividades de formación a distancia, en las que se presentan temas tributarios a través de plataformas en línea. Estas charlas permiten una mayor flexibilidad en cuanto a tiempo y lugar, facilitando el acceso a información relevante para distintos grupos de contribuyentes (Rosario et al., 2021).

- c) **Capacitaciones.** Son actualizaciones para brindar información sobre cambios en la legislación tributaria y aduanera, así como en resolver dudas y consultas de los participantes (SUNAT, 2023). Las capacitaciones son programas estructurados que brindan a los contribuyentes conocimientos y habilidades específicas sobre el sistema tributario. Estas sesiones de entrenamiento pueden ser presenciales o en línea, y tienen como objetivo mejorar la comprensión de los procedimientos fiscales, el uso de herramientas digitales para el cumplimiento de obligaciones y la adopción de buenas prácticas tributarias (Ingeniería Industrial Seguridad e Higiene, s.f.).

2.2.2. EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO

La normativa tributaria en el Perú establece que todas las personas o empresas que realicen transferencias de bienes, ya sea en propiedad o en cesión de uso, así como aquellas que presten servicios, deben emitir un comprobante de pago. Esta obligación se mantiene incluso en casos donde la transacción no está sujeta a tributación, según lo dispuesto en la Ley Marco de Comprobantes de Pago 25632 (1992).

Además, de acuerdo con la Plataforma del Estado Peruano (2021), no solo es obligatorio emitir comprobantes de pago, sino también exigirlos. Estos pueden ser físicos o electrónicos, dependiendo del régimen tributario en el que se encuentre el negocio o la empresa.

En cuanto a la definición del término, Ramos y Flores (2019) explican que el concepto de "comprobante" proviene de la idea de verificar o confirmar algo. Por ello, un comprobante de pago es cualquier documento que acredite formalmente una transacción comercial, ya sea

la venta de bienes, la cesión de uso o la prestación de servicios. Esta definición coincide con la establecida en la Resolución de Superintendencia N.º 000123-SUNAT (2022), la cual señala que estos documentos sirven como prueba de dichas operaciones.

En términos prácticos, los comprobantes electrónicos, como facturas y boletas de venta, deben ser emitidos por contribuyentes que pertenecen al régimen especial de renta, al régimen MYPE tributario y al régimen general. No obstante, los negocios que operan bajo el Nuevo RUS están obligados a emitir boletas de venta en formato físico. Este marco normativo garantiza la transparencia y la rendición de cuentas en las transacciones comerciales, fomentando así el adecuado cumplimiento tributario.

2.2.2.1. FACTURA ELECTRÓNICA

La factura es un documento oficial emitido por un vendedor o prestador de servicios para certificar una transacción comercial, ya sea la venta de bienes o la prestación de un servicio. En el caso de la factura electrónica, este comprobante se genera, envía y recibe de manera digital, eliminando la necesidad de documentos físicos.

A diferencia de las facturas en papel, la facturación electrónica agiliza los procesos comerciales al permitir un registro automatizado y un intercambio de datos más rápido entre empresas y autoridades tributarias. Este formato digital mejora la eficiencia, reduce errores y garantiza el cumplimiento de las normativas fiscales. Además, contribuye a la sostenibilidad ambiental al disminuir el uso de papel.

Con el avance de los sistemas digitales, la facturación electrónica se ha convertido en una práctica común en diversas industrias, proporcionando a las empresas un método seguro y eficiente para documentar sus operaciones financieras. Este tipo de comprobante de pago ha ganado popularidad en los últimos años debido a sus múltiples ventajas. Una de ellas es la reducción

de costos, ya que no se necesita imprimir ni enviar físicamente las facturas. Además, la factura electrónica es más amigable con el medio ambiente, ya que no generan residuos de papel. Otra ventaja es la facilidad de almacenamiento y acceso a las facturas, ya que se pueden guardar en formato digital y acceder a ellas en cualquier momento y desde cualquier lugar (SUNAT, s.f.).

a) Emisión obligatoria de la factura electrónica. De acuerdo con la Resolución de Superintendencia 000128-SUNAT (2021), la obligatoriedad de emitir facturas electrónicas entró en vigor el 1 de abril de 2022. Esta disposición aplica a todos los contribuyentes, sin importar si sus ingresos superaron o estuvieron por debajo de las 23 UIT en el año 2019. En particular, abarca a quienes están acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta, el Régimen MYPE Tributario y el Régimen General. Según lo indicado por Tosca et al. (2021), la fecha de emisión de una factura electrónica corresponde al instante exacto en que el documento es generado y enviado al sistema digital de la administración tributaria para su validación y registro oficial. Este procedimiento ocurre de manera automática una vez que el emisor ha completado todos los datos requeridos, lo que reduce significativamente la posibilidad de errores y mejora el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, al optimizar las tareas administrativas, la facturación electrónica contribuye a una gestión financiera más eficiente tanto para empresas como para contribuyentes individuales.

b) Solicitud de factura electrónica. Todos los contribuyentes que se dedican a la actividad empresarial están obligados a solicitar facturas electrónicas a su proveedor para sustentar sus operaciones comerciales (SUNAT, s.f.). También, Tosca et al. (2021) dice que solicitar una factura electrónica implica que el comprador o receptor del servicio solicita al proveedor o vendedor que emita un comprobante de pago en formato digital,

cumpliendo con las normativas vigentes. Esta acción facilita tanto el registro de las transacciones como la disponibilidad de la información tributaria para su uso y control.

c) Beneficios de la factura electrónica. La facturación electrónica proporciona múltiples beneficios que optimizan la gestión financiera y operativa de los negocios. Uno de sus principales aportes es la reducción del tiempo y esfuerzo necesarios para la emisión, envío y procesamiento de facturas. Al automatizar estos procesos, se disminuyen los errores humanos, lo que facilita tanto la declaración de impuestos como el mantenimiento de registros contables precisos. Además, permite agilizar los cobros, asegurando transacciones más rápidas. Otro beneficio clave es la mayor seguridad y accesibilidad de los documentos financieros. A diferencia de las facturas físicas, los comprobantes digitales se almacenan de manera segura en bases de datos electrónicas, lo que reduce el riesgo de pérdida, extravío o deterioro con el tiempo. Esto no solo mejora la organización de los registros, sino que también facilita el acceso a mecanismos de financiamiento, ya que contar con datos financieros bien estructurados refuerza la credibilidad de una empresa. Asimismo, la facturación electrónica contribuye a un mejor control fiscal. Al registrarse y reportarse automáticamente a la administración tributaria, las operaciones comerciales se vuelven más transparentes, ayudando a reducir la evasión fiscal. En consecuencia, las empresas no solo cumplen con mayor eficacia sus obligaciones tributarias, sino que también promueven un ecosistema financiero más ordenado y responsable (Tosca et al., 2021).

SUNAT (s.f.) Características de la factura electrónica.

1. Las facturas electrónicas cumplen diversas funciones dentro del sistema tributario peruano. En primer lugar, permiten respaldar los costos y gastos relacionados con el Impuesto a la

Renta, además de facilitar la aplicación del crédito fiscal para el Impuesto General a las Ventas. Esto las convierte en un elemento clave para el registro contable y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Asimismo, cada factura electrónica cuenta con un código alfanumérico único y sigue un sistema de numeración correlativa. Estos documentos se generan a través de plataformas autorizadas de emisión electrónica, lo que garantiza su trazabilidad y coherencia en los registros financieros.
3. Otro aspecto relevante es su uso en el traslado de bienes. En determinados casos, las facturas electrónicas pueden servir como documentos de respaldo para el transporte de mercancías, asegurando que cada movimiento sea debidamente registrado y fiscalizado.
4. Además, la emisión de estas facturas está dirigida a compradores con número de RUC. No obstante, en operaciones de exportación con adquirentes no domiciliados, esta condición no aplica.
5. Por último, para reforzar la transparencia y prevenir fraudes, SUNAT ofrece un sistema de consulta en línea que permite verificar la autenticidad de los documentos electrónicos emitidos. Esto fortalece el control tributario y fomenta la confianza en el uso de la facturación digital

2.2.2.2. BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA

La boleta electrónica también es comprobante de pago digital, pero se diferencian de la factura en que no contienen información detallada sobre los productos o servicios adquiridos. La boleta electrónica es utilizada principalmente en transacciones de menor valor o para consumidores finales, como la compra de productos en un supermercado o la adquisición de entradas para un espectáculo. Al igual que la factura electrónica, la boleta electrónica

ofrece ventajas como la reducción de costos y la facilidad de almacenamiento (SUNAT, 2018).

a) Obligados a emitir boleta electrónica. Según la Resolución de superintendencia 000128 SUNAT (2021), a partir de 01/06/2022 todos los contribuyentes que obtuvieron ingresos menores o mayores a 23 UIT en el periodo del 2019 están obligados a emitir boletas de venta electrónicas.

El inicio de la obligatoriedad para emitir boletas de venta electrónicas varía según el tipo de contribuyente y el cronograma establecido por la autoridad tributaria. Para la mayoría de los contribuyentes, la implementación de este sistema inició de manera escalonada a partir de 2018, con fechas específicas que se actualizan anualmente. Los contribuyentes que se encuentran en régimen especial de rentas, MYPE tributario y régimen general están obligados a emitir boleta electrónica en la actualidad (SUNAT, 2023).

b) Emisión de boleta electrónica por la venta realizada. Todos los contribuyentes que realizan operaciones de venta de bienes y servicios están obligados a emitir boletas de venta electrónicas, dependiendo del volumen de ingresos anuales y otros criterios definidos por la autoridad tributaria. Esta obligación forma parte de un proceso de transformación digital que busca garantizar mayor transparencia y trazabilidad en las transacciones económicas (SUNAT, 2023).

c) Beneficios de la boleta de venta electrónica. Los beneficios son: ahorro de tiempo y esfuerzo, evita errores humanos, facilita para presentar impuestos y registrar la contabilidad, reducción de los tiempos de envío y cobro, más comunidad y seguridad en el almacenamiento, se evita perder el riesgo de futura y acceso al mecanismo de financiamiento (SUNAT, 2022). La implementación de la boleta electrónica conlleva diversos beneficios, como la disminución de los costos de almacenamiento y gestión de documentos, la reducción del

riesgo de pérdida o deterioro del comprobante, la mejora en la eficiencia administrativa y la posibilidad de integrar automáticamente los datos en los sistemas contables. Además, permite una mejor fiscalización por parte de la administración tributaria y contribuye a la disminución de la evasión fiscal (Tosca et al., 2021).

d) SUNAT (2018) Características de boleta de venta electrónica

- 1) Algunos documentos electrónicos presentan ciertas limitaciones dentro del sistema tributario peruano. Una de sus principales restricciones es que no permiten a los contribuyentes ejercer el derecho al crédito fiscal ni utilizarlos como respaldo de gastos o costos deducibles en sus declaraciones de impuestos. Por lo tanto, su función es meramente administrativa y no otorga beneficios fiscales.
- 2) En cuanto a su estructura, cada documento cuenta con un código alfanumérico único y sigue un sistema de numeración correlativa. Esto garantiza un proceso de emisión ordenado y consistente. Además, su generación se realiza a través de plataformas de facturación electrónica autorizadas, lo que proporciona un mecanismo seguro y estandarizado para su emisión y almacenamiento.
- 3) Para reforzar la transparencia y prevenir fraudes, los contribuyentes pueden verificar la autenticidad de los documentos electrónicos a través del portal de consulta en línea de SUNAT. Esta medida contribuye al fortalecimiento del control tributario y asegura el cumplimiento de los estándares normativos en la emisión de documentos

2.2.2.3. BOLETA DE VENTA FÍSICA

Al realizar la compra de bienes o la contratación de servicios, los consumidores deben solicitar una boleta de venta como comprobante de la transacción. Sin embargo, este documento no

permite el uso de crédito fiscal ni la justificación de costos o gastos deducibles para fines tributarios, salvo en aquellos casos en los que la ley lo autorice expresamente. Para que la boleta tenga validez, debe incluir información clave del comprador, como su Número de Registro Único de Contribuyente (RUC), su nombre completo o la razón social si se trata de una empresa. Cabe destacar que la obligación de emitir este tipo de comprobante recae únicamente en los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS, un régimen simplificado dirigido a pequeños negocios y emprendedores (Plataforma Digital del Estado Peruano, 2023). En cuanto a la facturación electrónica, el Informe N.º 000060 de SUNAT (2022) aclara que los contribuyentes del Nuevo RUS no están obligados a emitir comprobantes electrónicos. La normativa vigente, establecida en la Resolución de Superintendencia N.º 279-2019/SUNAT, no les impone esta exigencia, permitiéndoles continuar utilizando boletas de venta físicas si así lo prefieren.

a) Ventas mayores a 5 soles. En cualquier transacción comercial, la emisión de un comprobante de pago es obligatoria cuando el monto total alcanza o supera los S/ 5. No obstante, incluso si la compra es por un importe menor, el vendedor deberá entregarlo si el comprador o usuario del servicio lo solicita. Esta disposición busca garantizar la transparencia en las operaciones y fomentar el cumplimiento tributario, reduciendo posibles omisiones en la declaración de ventas y prestación de servicios. Al exigir comprobantes incluso en montos pequeños, se refuerza la responsabilidad fiscal y se impulsa la formalización económica (SUNAT, s.f.).

b) Emisión de boleta de venta de manera voluntaria. Los comerciantes están obligados a emitir boletas de venta física de manera voluntaria sin que los pida su cliente para así contribuir con el desarrollo del país (Verona, 2019). Los contribuyentes que están en su derecho de emitir comprobantes electrónicos o

físicos están en la obligación de emitir de manera voluntaria, es decir sin que el cliente lo pida (SUNAT, s.f.).

- c) Solicitud de comprobante por parte del cliente.** Los usuarios finales o los consumidores finales están en la obligación de pedir boletas cuando realizan una compra en las bodegas, zapaterías y en otros, con la finalidad de hacer cumplir a los comerciantes en tributar (Verona, 2019). El cliente tiene el derecho de solicitar una boleta de venta física en el caso de que la transacción no lo emita automáticamente, garantizando un registro del intercambio económico realizado. Este proceso ayuda en la transparencia y formalización de las operaciones comerciales (SUNAT, s.f.).

Características de boleta de venta física

Según Plataforma digital del Estado Peruano (2023) dice que, para ser un comprobante válido, toda boleta de venta física debe contar con los siguientes datos:

- 1) Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor o prestador del servicio.
- 2) Nombre comercial, si lo tuviera.
- 3) Dirección del domicilio fiscal y del establecimiento donde está localizado el punto de emisión.
- 4) Número de RUC del emisor.
- 5) Denominación del comprobante: Boleta de venta.
- 6) Numeración: serie y número correlativo.

Cuando se emite un comprobante de pago por un monto superior a S/ 700.00, es obligatorio registrar información detallada sobre la identidad del receptor. Esto implica incluir su nombre completo, apellidos y número de identidad, garantizando que la operación quede debidamente documentada. Este requisito desempeña un papel fundamental en la transparencia y el control de las transacciones financieras, ayudando a prevenir la evasión

fiscal y posibles fraudes. Al registrar con precisión las operaciones de alto valor, las autoridades pueden supervisar mejor el cumplimiento de las normativas tributarias. Además, esta práctica facilita la trazabilidad de las transacciones, lo que resulta esencial tanto para las empresas como para los consumidores en caso de disputas o futuras verificaciones (Plataforma digital del Estado Peruano, 2023).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Boleta.** Se trata de un comprobante oficial de pago que se otorga a los consumidores finales (SUNAT, 2020).
- **Ciudadanía.** Constituye el reconocimiento legal de una persona como integrante de una sociedad política organizada. Esta condición implica el cumplimiento de ciertas responsabilidades y la protección de los derechos que le corresponden (SUNAT, 2020, p.6).
- **Contribuyente.** Este término se refiere a cualquier persona natural o jurídica que participa directamente en un hecho imponible o que, por ley, está sujeta a la obligación tributaria resultante (SUNAT, 2020, p.8).
- **Cultura.** Comprende el conjunto de conocimientos y atributos distintivos que diferencian a una sociedad o grupo social específico (Balseca, 2012).
- **Educación fiscal.** Se trata de una iniciativa educativa que busca inculcar, desde la infancia, la responsabilidad frente a las leyes que rigen la convivencia social. Resalta la función de los impuestos en la sociedad, su relación directa con el gasto público y las consecuencias perjudiciales del fraude tributario y la corrupción (SUNAT, 2020, p.11).
- **Educando a la MYPE.** Esta iniciativa de la SUNAT consiste en seminarios virtuales y presenciales que proporcionan conocimientos esenciales sobre normativas tributarias y aduaneras, facilitando la formalización empresarial y garantizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales (SUNAT, 2020).

- **Factura.** Este documento actúa como evidencia de transacciones vinculadas al intercambio de bienes muebles, la prestación de servicios y diversas otras actividades comerciales (Bazán, 2020).
- **Pagos a cuenta.** Se trata de pagos realizados de manera anticipada de un tributo que será posteriormente liquidado en su totalidad (Perú Contable, 2017).
- **Responsabilidad.** Se trata de un principio cívico fundamental que se relaciona con los deberes que las personas deben cumplir, ya que su ejecución impacta directamente en el bienestar de la sociedad (Impuestos Internos, s.f., p.1).
- **SUNAT.** Como entidad técnica especializada, la SUNAT opera bajo la supervisión del Ministerio de Economía y Finanzas. Posee personalidad jurídica de derecho público, cuenta con patrimonio propio y goza de autonomía en los ámbitos funcional, técnico, financiero, económico, presupuestario y administrativo (SUNAT, 2016).
- **Tributos.** Definidos como ingresos de derecho público, los tributos son aportes financieros obligatorios impuestos unilateralmente por las autoridades gubernamentales. Su recaudación se origina a partir de la materialización de un hecho imponible, el cual la ley establece como generador del deber de contribuir (Bazán, 2020, p. 15).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Los valores del contribuyente se relacionan de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

El conocimiento tributario se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

La educación tributaria se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Cultura tributaria

Dimensión 1: Valores de contribuyente

Indicadores

- Honestidad
- Integridad
- Solidaridad

Dimensión 2: Conocimiento tributario

Indicadores

- Normas tributarias
- Impuestos
- Regímenes tributarios

Dimensión 3: Educación tributaria

Indicadores

- Formación académica
- Charlas virtuales
- Capacitaciones

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Emisión de comprobantes de pago

Dimensión 1: Factura electrónica

Indicadores

- Emisión obligatoria de la factura electrónica
- Solicitar factura electrónica
- Beneficios de la factura electrónica

Dimensión 2: Boleta de venta electrónica

Indicadores

- Obligados a emitir boleta de venta electrónica.
- Emisión de boleta electrónica por la venta realizada.
- Beneficios de la boleta de venta electrónica

Dimensión 3: Boleta de venta física

- Ventas mayores a 5 soles
- Emisión de boleta de venta de manera Voluntaria
- Solicitud de comprobante por parte del cliente

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	ITEMS
Cultura tributaria	Es un conjunto de valores y conocimientos que se logra a través de la educación en temas tributarios, ya que su objetivo principal es hacer conciencia en que la tributación no sólo es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo del país (Bazán, 2020)	Valores contribuyente	Honestidad	1. ¿Usted declara con honestidad todos sus ingresos sin omitir ninguna fuente de ganancia?
			Integridad	2. ¿Estimado comerciante, usted cumple de manera íntegra con sus obligaciones tributarias, sin la necesidad de que la autoridad fiscal lo supervise?
			Solidaridad	3. ¿Usted considera que el pago de impuestos es un acto de solidaridad que ayuda a financiar servicios públicos como salud y educación?
		Conocimiento tributario	Normas tributarias	4. ¿Considera que las normas tributarias son claras para cumplir con sus obligaciones como contribuyente?
			Impuestos	5. ¿Está informado sobre el destino de los impuestos que paga a la SUNAT?
			Regímenes tributarios	6. ¿Está familiarizado con los cuatro regímenes tributarios existentes en el Perú?
		Educación tributaria	Formación académica	7. ¿Considera que su formación académica le ha proporcionado los conocimientos necesarios para comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias?
			Charlas virtuales	8. ¿Usted asiste a las charlas virtuales que ofrece la SUNAT?
			Capacitaciones	9. ¿Le gustaría recibir más capacitación y orientación sobre los impuestos que debe pagar por su negocio?
			Emisión obligatoria de la factura electrónica	10. ¿Usted cumple con la obligación de emitir factura electrónica a sus clientes?

Emisión de comprobantes de pago	Los ciudadanos o los contribuyentes en el Perú están obligados a emitir y exigir comprobantes de pago, estos comprobantes pueden ser física o electrónica, esto depende del régimen tributario en que se encuentra el negocio o la empresa (Plataforma del Estado Peruano, 2021)	Factura electrónica	Solicitar factura electrónica	11.	¿Usted como comerciante, cuando realiza compras para su negocio, solicita factura electrónica a su proveedor?
		Boleta de venta electrónica	Beneficios de la factura electrónica	12.	¿Considera que emitir facturas electrónicas tiene beneficios para su negocio?
			Obligados a emitir boleta de venta electrónica.	13.	¿Usted como comerciante estará obligado a emitir boletas de venta electrónica en su negocio?
		Boleta de venta física	Emisión de boleta electrónica por la venta realizada.	14.	¿Usted emite de manera frecuente la boleta electrónica por cada venta realizada?
			Beneficios de la boleta de venta	15.	¿Usted considera beneficioso emitir boleta de venta electrónica en su negocio?
			Ventas mayores a 5 soles	16.	¿Usted cuando realiza ventas mayores a 5 soles se siente obligado a emitir boleta de venta física?
			Emisión de boleta de venta de manera Voluntaria	17.	¿Usted como comerciante emite boleta de venta física de manera voluntaria a sus clientes por la venta realizada?
			Solicitud de comprobante por parte del cliente	18.	¿Usted, cuando realiza una venta, su cliente le solicita que le emita su boleta de venta?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se enmarcó dentro de la investigación aplicada, ya que está orientada a realizar un estudio específico a una realidad concreta, como es el caso de los comerciantes del distrito de Castillo Grande. A través de la aplicación del cuestionario, se buscó comprender cómo la cultura tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago, con el fin de proponer soluciones prácticas que contribuyan a mejorar la formalidad en este sector.

De acuerdo con Baena (2014), la investigación aplicada tiene como finalidad abordar problemas o situaciones concretas, orientándose frecuentemente hacia la implementación de mejoras o innovaciones en la práctica. En este contexto, la investigación no solo se enfocó en comprender la relación entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes de pago, sino también en generar conocimientos que sirvan como base para la toma de decisiones que promuevan un mayor cumplimiento tributario en los comerciantes de la zona.

3.1.1. ENFOQUE

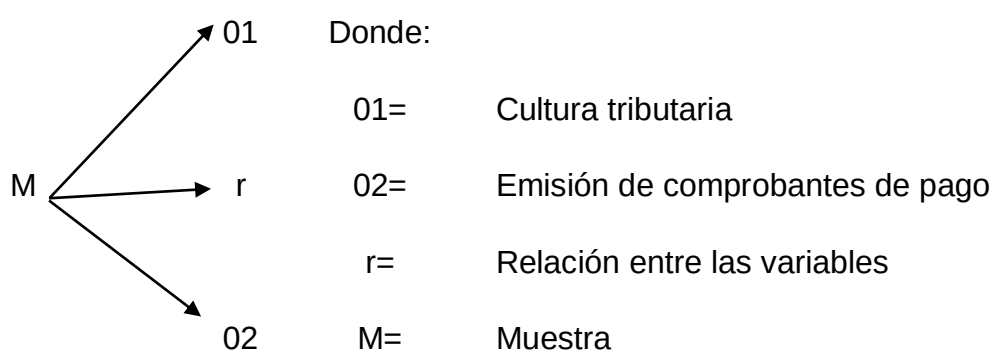
El presente trabajo de investigación se realizó con un enfoque cuantitativo. Ya que, de acuerdo con Martínez (2020), las investigaciones desde el punto de vista de los resultados que, si son cantidades o cualidades, se define si es cuantitativo o cualitativo; es decir si se utilizan encuestas y se manejan porcentajes o cantidades pertenecen al enfoque cuantitativo. Pero si se utilizan entrevistas a algunas personas y los resultados no dan cantidades sino cualidades u opiniones pertenecen a un estudio cualitativo.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Este estudio adoptó un diseño descriptivo-correlacional, permitiendo así la evaluación y validación de la hipótesis planteada. Esta metodología de investigación se orienta a identificar la relación entre dos o más variables en un periodo determinado. Su propósito central es analizar la magnitud, las características y la correlación entre diversas variables, dimensiones, categorías o conceptos teóricos dentro de un contexto específico (Hernández et al., 2010).

3.1.3. DISEÑO

El estudio empleó un diseño de investigación no experimental, dado que las variables relacionadas con la cultura tributaria y la emisión de comprobantes de pago no fueron modificadas en ningún aspecto. En su lugar, la investigación se centró exclusivamente en observar estos elementos dentro de su contexto real. Además, el estudio siguió un enfoque transversal, ya que la recopilación de datos se realizó en un solo momento, y todas las variables fueron evaluadas en una única instancia (Hernández et al., 2014).



3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Es un conjunto o un grupo de personas que se encuentran en un lugar determinado (Hernández et al., 2014); por lo tanto, la población de

la presente investigación está dirigida a 94 comerciantes que tengan licencia de funcionamiento de la zona urbana del distrito de Castillo Grande. Esto fue por razones de tiempo o la dificultad de acceso a la población.

Tabla 2

Cantidad de comerciantes con licencia de funcionamiento

Nº	Avenidas /Jirones/ pasajes	Ropas	Abarrotes	Ferreterías	Otros
1	Av. José Carlos Mariátegui	4	3		14
2	Av. Iquitos		5	4	12
3	Av. Unión	1	2	4	7
4	Av. José Abelardo Quiñonez				1
5	Av. Miguel Grau				2
6	Av. San Martín	2	3		3
7	AA.VV. Nuevo Amanecer				1
8	Km.1.5. Carretera Tingo María Bella				1
9	Av. José Olaya		1		
10	AA.HH. 15 de agosto				1
11	Av. 1° de mayo				2
12	Av. Alfonso Ugarte		1		
13	Av. Ramon Castilla		1		
14	Jr. María Parado de Bellido				1
15	Jr. Padre Abad		3		
16	Jr. Miguel Grau	2	2		1
17	Prolongación Tupac Amaru				1
18	Jr. José Basadre		1		
19	Jr. José Abelardo Quiñonez				1
20	Jr. Tupac Amaru				2
21	Jr. Simón Bolívar				1
22	Pasaje Lima				1
23	Calle Santa Brigita		1		
24	Pasaje Contamana		1		
25	Pasaje. 15 de agosto				1
CANTIDADES DE COMERCIANTES		9	24	8	53
TOTAL					94

Nota. Subgerencia de Administración Tributaria de la MCG-2024.

3.2.2. MUESTRA

Según Martínez (2020), la muestra es una parte representativa de la población; es decir, si la población es imprescindible estudiar en su totalidad se aplica una fórmula para hallar la muestra, pero si no es el caso, se toma el mismo de la población en la muestra. Por estas razones en la presente investigación no fue necesario hallar la muestra, por ende, la población fue igual a la muestra.

Población = muestra

$N = n$

$n = 94$

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS

En el presente trabajo de investigación, la técnica de recolección de información fue la encuesta, la cual se aplicó a los 94 comerciantes de la zona urbana del distrito de Castillo Grande. Según Martínez (2020), existen diversas técnicas aplicables en un trabajo de investigación, siendo las más comunes la encuesta, la observación y la entrevista en estudios de carácter descriptivo. En cambio, si la investigación es de tipo experimental, la técnica principal es el experimento.

3.3.2. INSTRUMENTOS

El instrumento que se utilizó en el presente estudio fue el cuestionario, compuesto por 18 preguntas: 9 ítems dirigidos a la variable cultura tributaria y 9 ítems enfocados en la variable emisión de comprobantes de pago. Este cuestionario fue aplicado a los 94 comerciantes de la zona urbana. En esta línea, según Martínez (2020), el cuestionario es el instrumento que sirve para recopilar información en una investigación

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el procesamiento, presentación y análisis de información se utilizó las siguientes herramientas, así como: Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint y SPSS (versión 25).

- **Microsoft Word.** Es un software de procesamiento de textos desarrollado por Microsoft, que permite a los usuarios crear, editar y formatear documentos de texto. Esta herramienta es ampliamente

utilizada en entornos académicos y profesionales para la redacción de informes, ensayos y otros documentos textuales (Beservices, 2023).

- **Microsoft Excel.** Es una hoja de cálculo desarrollada por Microsoft, utilizada para la organización, análisis y visualización de datos. Ofrece herramientas avanzadas de cálculo y funciones estadísticas que facilitan la gestión de grandes volúmenes de información (Beservices, 2023).
- **Microsoft PowerPoint.** Es una aplicación de software diseñada para la creación de presentaciones visuales mediante diapositivas. Esta herramienta es usada para organizar y presentar información de manera atractiva y clara en el ámbito educativo y profesional (Beservices, 2023).
- **SPSS (versión 25).** Es un software estadístico desarrollado por IBM, utilizado principalmente para el análisis de datos cuantitativos en investigaciones sociales y empresariales. La versión 25 incluye herramientas avanzadas para la gestión de datos, análisis estadístico y modelado predictivo (IBM SPSS Statistics, s.f.).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Tabla 3

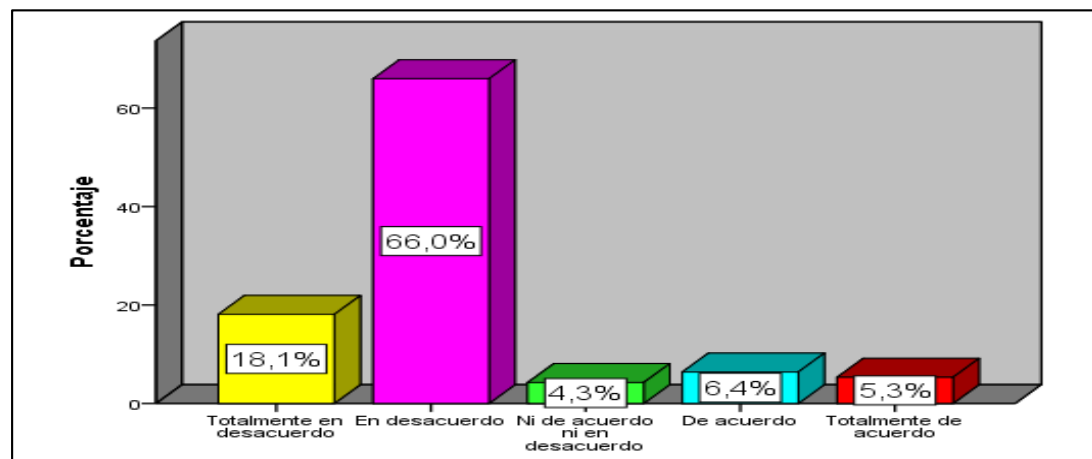
¿Usted declara con honestidad todos sus ingresos sin omitir ninguna fuente de ganancia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	17	18,1	18,1	18,1
	En desacuerdo	62	66,0	66,0	84,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	4,3	4,3	88,3
	De acuerdo	6	6,4	6,4	94,7
	Totalmente de acuerdo	5	5,3	5,3	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 1

¿Usted declara con honestidad todos sus ingresos sin omitir ninguna fuente de ganancia?



Nota. Tabla 3

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 3 y figura 1. El 66% están en desacuerdo y el 18,1% están totalmente en desacuerdo que no declaran con honestidad todos sus ingresos, es decir omiten algunas fuentes de ingreso con la finalidad de pagar menos impuestos. Sin embargo, el 6,4% están de acuerdo y 5,3% están totalmente de acuerdo que declaran con honestidad todos sus ingresos sin omitir ninguna fuente de ganancia. En conclusión, la mayoría de los encuestados reconoce no declarar la totalidad

de sus ingresos con la finalidad de pagar menos impuestos, lo que refleja una deficiencia en los valores del contribuyente dentro de la cultura tributaria.

Tabla 4

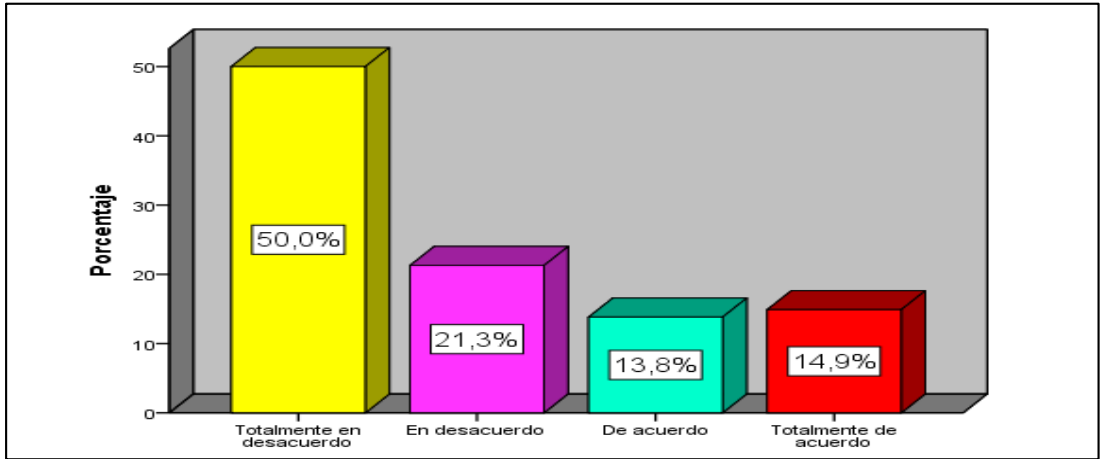
¿Estimado comerciante, usted cumple de manera íntegra con sus obligaciones tributarias, sin la necesidad de que la autoridad fiscal lo supervise?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	47	50,0	50,0	50,0
	En desacuerdo	20	21,3	21,3	71,3
	De acuerdo	13	13,8	13,8	85,1
	Totalmente de acuerdo	14	14,9	14,9	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 2

¿Estimado comerciante, usted cumple de manera íntegra con sus obligaciones tributarias, sin la necesidad de que la autoridad fiscal lo supervise?



Nota. Tabla 4

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 4 y figura 2. El 50% de los comerciantes están totalmente en desacuerdo y el 21,3% están en desacuerdo. Esto indica que una proporción considerable de los comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias de manera íntegra, por ende, se necesita que la autoridad fiscal lo supervise. Por otra parte, 14,9% están totalmente de acuerdo y 13,8% están de acuerdo que, si cumplen de manera íntegra con sus obligaciones, sin la necesidad de que la autoridad fiscal lo supervise. En conclusión, estos resultados muestran que existe una deficiencia en la cultura tributaria de los comerciantes, ya que la

mayoría no cumple con sus obligaciones de manera autónoma. Este comportamiento refleja una falta de integridad, ya que la mayoría de los comerciantes depende de la intervención externa para cumplir con sus responsabilidades fiscales.

Tabla 5

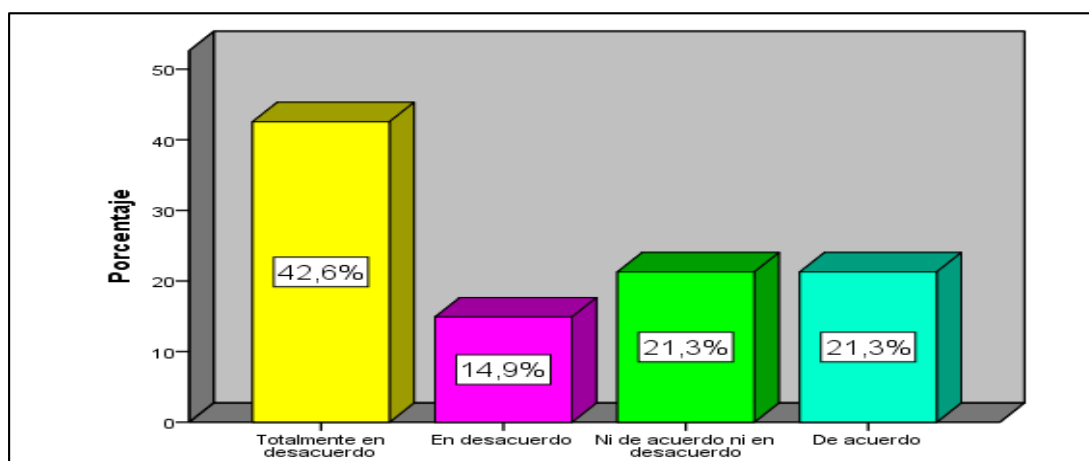
¿Usted considera que el pago de impuestos es un acto de solidaridad que ayuda a financiar servicios públicos como salud y educación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	40	42,6	42,6	42,6
	En desacuerdo	14	14,9	14,9	57,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	21,3	21,3	78,7
	De acuerdo	20	21,3	21,3	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024

Figura 3

¿Usted considera que el pago de impuestos es un acto de solidaridad que ayuda a financiar servicios públicos como salud y educación?



Nota. Tabla 5

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 5 y figura 3. El 42,6% de los encuestados manifestó estar totalmente desacuerdo y 14,9% en desacuerdo. Esto sugiere que una proporción significativa de los comerciantes no consideran el pago de impuestos como un acto de solidaridad que ayuda a financiar servicios públicos como salud y educación. Por otro lado, el 21,3% de los comerciantes indicó estar neutral respecto a la afirmación, sin tomar una posición clara, y el 21,3% restante

estuvo de acuerdo con la afirmación que si consideran. En conclusión, más de la mitad de los encuestados no perciben el pago de impuestos como un acto de solidaridad, esto es posiblemente porque no perciben el pago de impuestos como una acción que beneficia directamente a la comunidad, especialmente en áreas como salud y educación.

Tabla 6

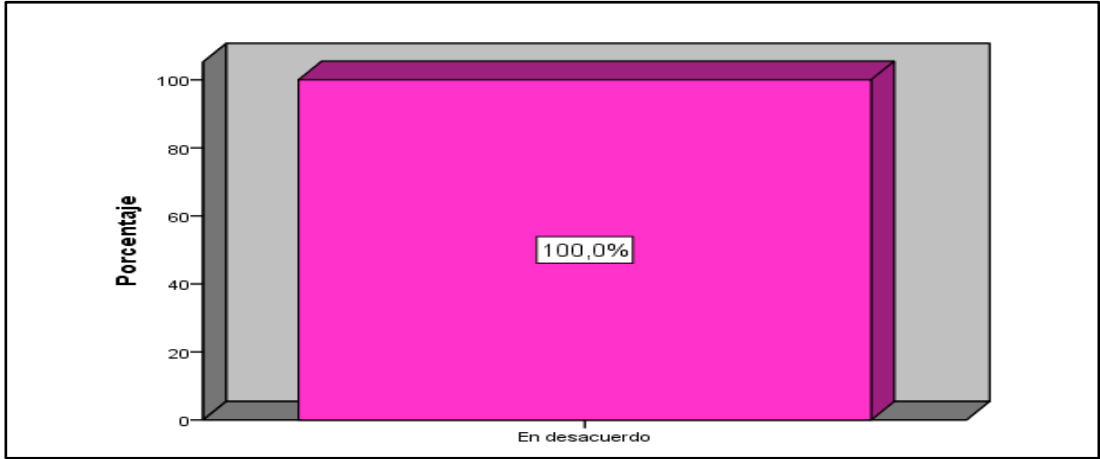
¿Considera que las normas tributarias son claras para cumplir con sus obligaciones como contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	94	100,0	100,0	100,0

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024

Figura 4

¿Considera que las normas tributarias son claras para cumplir con sus obligaciones como contribuyente?



Nota. Taba 6

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 6 y figura 4. Se observó que el 100% de los comerciantes manifestó estar en desacuerdo con la afirmación de que las normas tributarias no son claras para cumplir con sus obligaciones como contribuyente. Este resultado indica una percepción general entre los comerciantes de que la normativa tributaria carece de claridad, lo que podría generar confusión y dificultades en el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. La falta de entendimiento en las normas tributarias puede afectar negativamente el nivel de cumplimiento y la disposición de los comerciantes a contribuir con el sistema fiscal. En

conclusión, la totalidad de los encuestados percibió que las normas tributarias no son claras para cumplir con sus obligaciones, lo que revela una necesidad urgente de simplificación y mejora en la comunicación de las normativas fiscales para fomentar un mejor conocimiento tributario entre los comerciantes del distrito de Castillo Grande.

Tabla 7

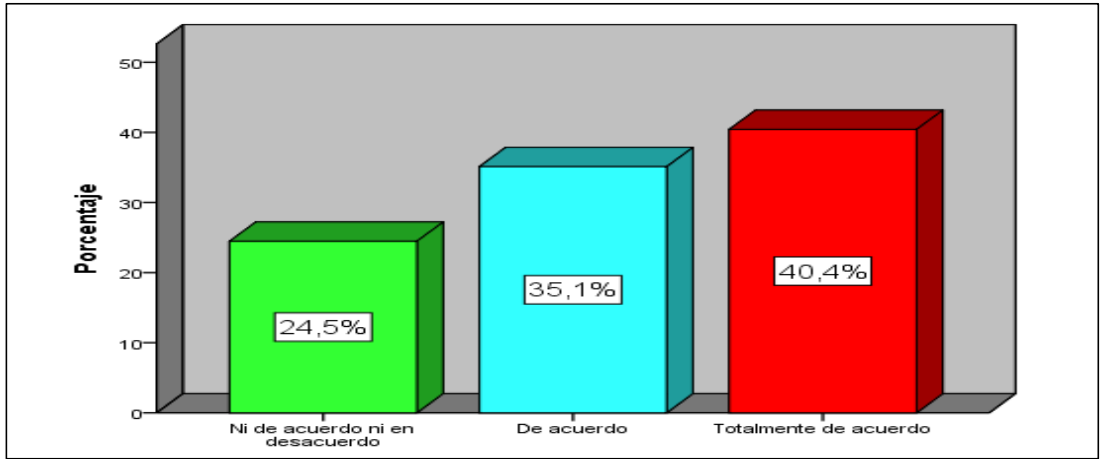
¿Está informado sobre el destino de los impuestos que paga a la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	23	24,5	24,5	24,5
	De acuerdo	33	35,1	35,1	59,6
	Totalmente de acuerdo	38	40,4	40,4	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 5

¿Está informado sobre el destino de los impuestos que paga a la SUNAT?



Nota. Tabla 7

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 7. Se observó que el 40,4% de los comerciantes manifestó estar totalmente de acuerdo con la afirmación de que están informados sobre el destino de los impuestos que pagan a la SUNAT, también, el 35,1% indicó estar de acuerdo. Por otro lado, un 24,5% de los participantes se mantuvo neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo. Estos resultados muestran que una parte de los comerciantes están informados sobre el uso de sus contribuciones fiscales, y otras no, lo que podría implicar una necesidad de mejorar la comunicación y

educación sobre el destino de los impuestos. En conclusión, la mayoría de los encuestados percibió estar informada sobre el destino de los impuestos que pagan a la SUNAT, lo que indica un nivel alto de conocimiento tributario, aunque también revela la necesidad de fortalecer la información disponible para asegurar que todos los comerciantes comprendan y conozcan cómo se utilizan sus contribuciones fiscales.

Tabla 8

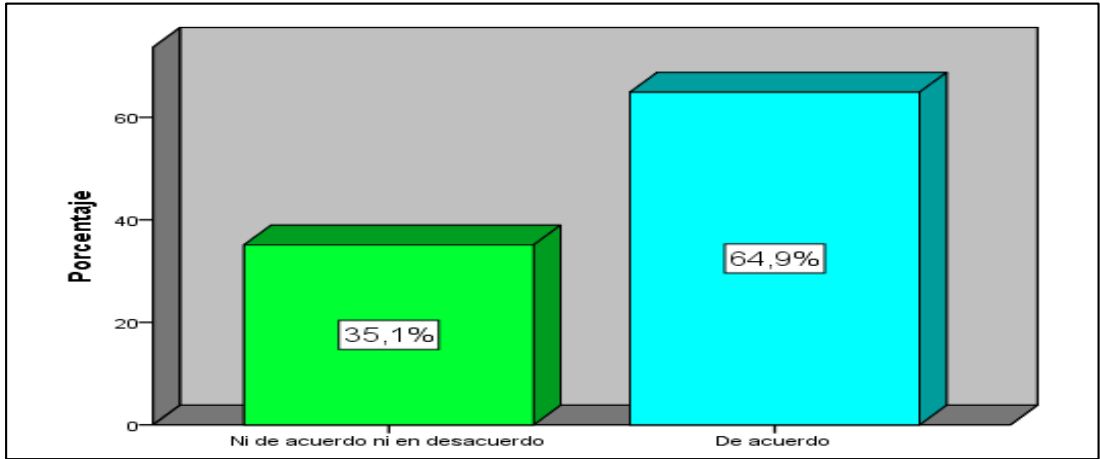
¿Está familiarizado con los cuatro regímenes tributarios existentes en el Perú?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	33	35,1	35,1	35,1
	De acuerdo	61	64,9	64,9	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 6

¿Está familiarizado con los cuatro regímenes tributarios existentes en el Perú?



Nota. Tabla 8

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 8 y figura 6. Se observó que el 64,9% de los comerciantes manifestó estar de acuerdo con la afirmación de que están familiarizados con los cuatro regímenes tributarios existentes en el Perú, mientras que un 35,1% se mantuvo neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo. Este resultado indica que una mayoría de los comerciantes tiene un conocimiento básico sobre los regímenes tributarios, aunque un porcentaje notable de ellos no se pronunció de manera categórica. En conclusión, la mayoría de los

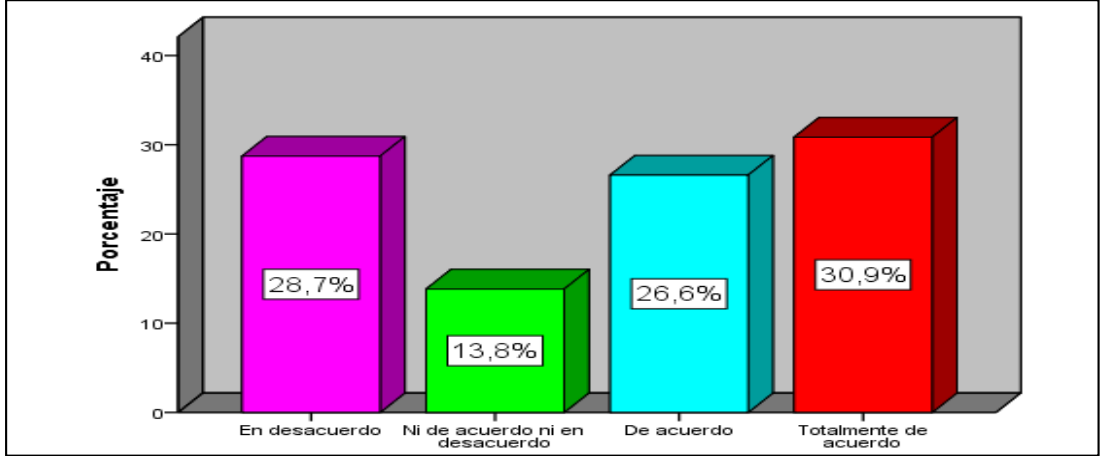
encuestados percibió estar familiarizada con los cuatro regímenes tributarios existentes en el Perú, lo que sugiere un nivel aceptable de conocimiento tributario entre los comerciantes del distrito de Castillo Grande, aunque también se identifica la necesidad de promover una educación más exhaustiva en esta área para fortalecer el cumplimiento fiscal.

Tabla 9
¿Considera que su formación académica le ha proporcionado los conocimientos necesarios para comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	27	28,7	28,7	28,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	13,8	13,8	42,6
	De acuerdo	25	26,6	26,6	69,1
	Totalmente de acuerdo	29	30,9	30,9	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 7
¿Considera que su formación académica le ha proporcionado los conocimientos necesarios para comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias?



Nota. Tabla 9

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 9 y figura 7. Se observó que el 30,9% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 26,6% está de acuerdo que su formación académica le ha proporcionado los conocimientos necesarios para comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, el 28,7% están en desacuerdo con esta afirmación y el 13,8% adoptó una postura

neutral, sin expresar una opinión definida. En conclusión, estos resultados indican que la educación tributaria está presente en ciertos niveles de formación, pero no de manera uniforme, por ello, es importante seguir fortaleciendo la educación para tener un futuro mejor.

Tabla 10

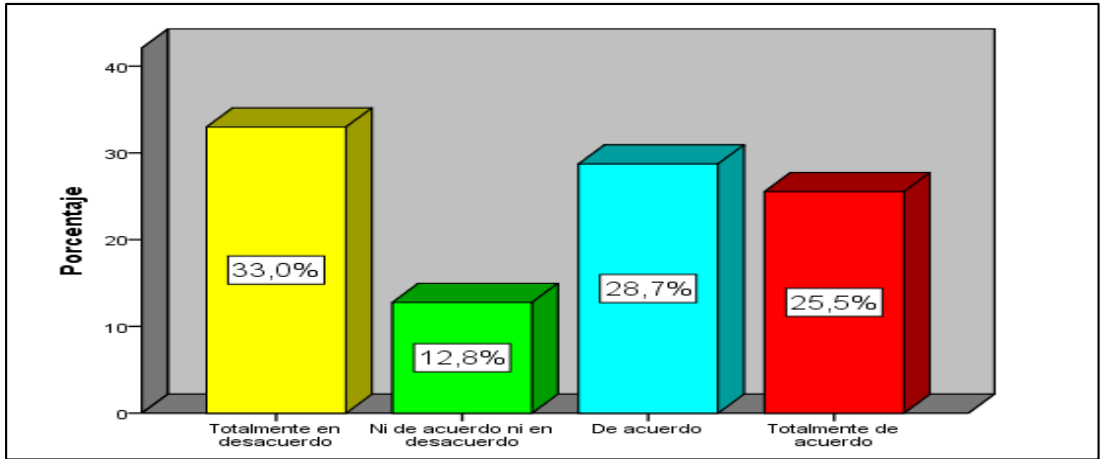
¿Usted asiste a las charlas virtuales que ofrece la SUNAT?

		Frecuenci	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a		válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	31	33,0	33,0	33,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	12,8	12,8	45,7
	De acuerdo	27	28,7	28,7	74,5
	Totalmente de acuerdo	24	25,5	25,5	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 8

¿Usted asiste a las charlas virtuales que ofrece la SUNAT?



Nota. Tabla 10

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 10 y figura 8. Se observa que el 33% de los comerciantes manifestó estar totalmente en desacuerdo que no asiste a las charlas virtuales que ofrece la SUNAT. Por otro lado, el 28,7% están de acuerdo y el 25,5% están totalmente de acuerdo que si asisten a las charlas virtuales que ofrece la SUNAT. El 12,8% restante se abstienen de opinar porque no están ni de acuerdo ni en desacuerdo. En conclusión, si bien existe un grupo considerable que no asiste a las charlas virtuales de la SUNAT, una mayoría relativa sí ha mostrado interés en estas capacitaciones. Esto sugiere que las iniciativas de educación

tributaria impulsadas por la SUNAT tienen cierto alcance entre los comerciantes, aunque aún queda un sector que no participa, ya sea por falta de interés, desconocimiento o dificultades para acceder a estos eventos.

Tabla 11

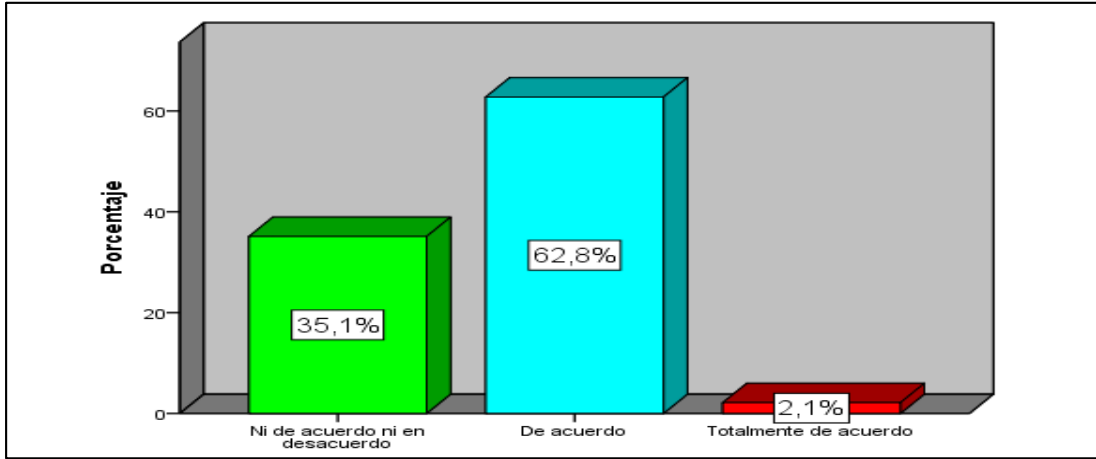
¿Le gustaría recibir más capacitación y orientación sobre los impuestos que debe pagar por su negocio?

		Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	33	35,1	35,1	35,1
	De acuerdo	59	62,8	62,8	97,9
	Totalmente de acuerdo	2	2,1	2,1	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 9

¿Le gustaría recibir más capacitación y orientación sobre los impuestos que debe pagar por su negocio?



Nota. Tabla 11

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 11 y figura 9. Se observó que el 62,8% de los comerciantes manifestó estar de acuerdo con recibir más capacitación y orientación sobre los impuestos que deben pagar por su negocio, seguido por un 35,1% que se mantuvo neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo. Solo un 2,1% de los participantes expresó estar totalmente de acuerdo. En conclusión, la mayoría de los comerciantes mostró disposición para recibir más capacitación y orientación sobre sus obligaciones tributarias, aunque una parte significativa de los

comerciantes se mantuvo neutral, lo que sugiere que, si bien hay interés, aún existe cierta falta de iniciativa o compromiso en relación con la educación tributaria.

Tabla 12

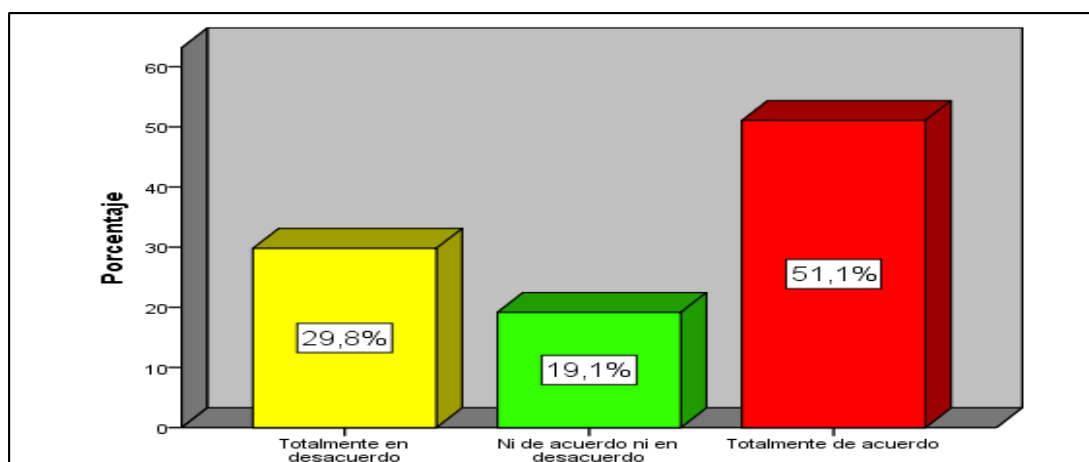
¿Usted cumple con la obligación de emitir factura electrónica a sus clientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	28	29,8	29,8	29,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	19,1	19,1	48,9
	Totalmente de acuerdo	48	51,1	51,1	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 10

¿Usted cumple con la obligación de emitir factura electrónica a sus clientes?



Nota. Tabla 12

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 12 y figura 10. Se observó que el 51,1% de los comerciantes manifestó estar totalmente de acuerdo que, si cumplen con la obligación de emitir factura electrónica a sus clientes, por otro lado, el 29,8% están totalmente en desacuerdo porque ellos no cumplen con dicha obligación. El 19,1% de los participantes indicó una posición neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo, esto se debe posiblemente porque esos comerciantes no se encuentran obligados a emitir ese tipo comprobante. En conclusión, si bien la mayoría de los comerciantes cumple con la obligación de emitir facturas

electrónicas, aún existe un grupo significativo que no lo hace. Esto refleja la necesidad de reforzar los mecanismos de fiscalización y concientización sobre la importancia de la facturación electrónica para la formalización y transparencia en las transacciones comerciales.

Tabla 13

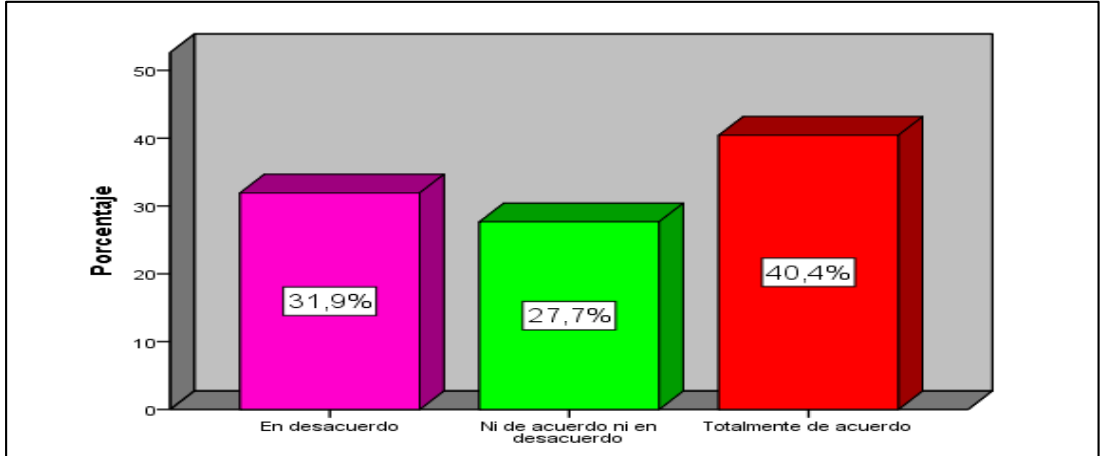
¿Usted como comerciante, cuando realiza compras para su negocio, solicita factura electrónica a su proveedor?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	30	31,9	31,9	31,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26	27,7	27,7	59,6
	Totalmente de acuerdo	38	40,4	40,4	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024

Figura 11

¿Usted como comerciante, cuando realiza compras para su negocio, solicita factura electrónica a su proveedor?



Nota. Tabla 13

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 13 y figura 11. Se observó que el 40,4% de los comerciantes manifestó estar totalmente de acuerdo con que solicitan factura electrónica a su proveedor al realizar compras para su negocio. Por otro lado, el 31,9% expresó estar en desacuerdo con dicha afirmación, mientras el 27,7% de los participantes indicó mantenerse neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo con dicha declaración. En conclusión, si bien la mayoría de los comerciantes

encuestados reconoce la importancia de solicitar factura electrónica a sus proveedores, todavía hay una parte significativa que no lo considera prioritario, lo que sugiere una oportunidad de mejorar la cultura tributaria en este aspecto, promoviendo la formalidad en las transacciones comerciales.

Tabla 14

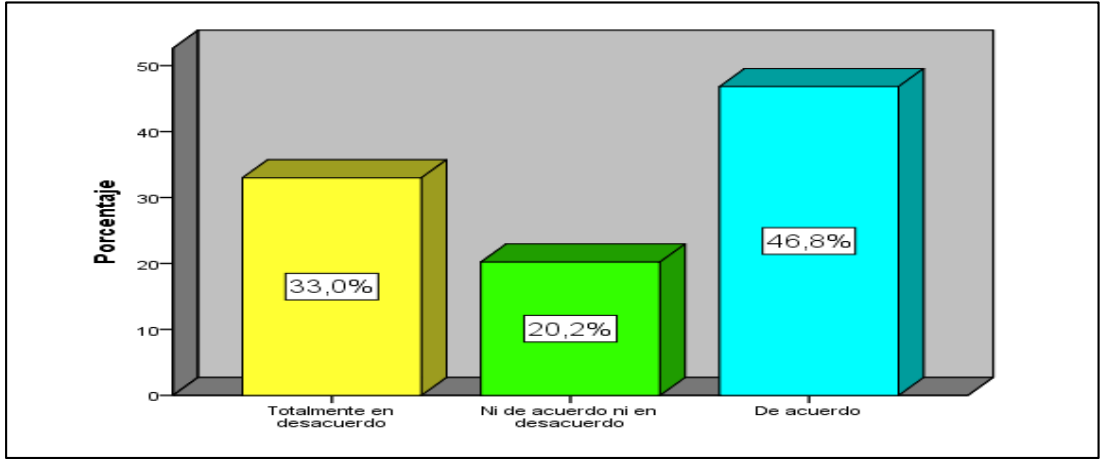
¿Considera que emitir facturas electrónicas tiene beneficios para su negocio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	31	33,0	33,0	33,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	20,2	20,2	53,2
	De acuerdo	44	46,8	46,8	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 12

¿Considera que emitir facturas electrónicas tiene beneficios para su negocio?



Nota. Tabla 14

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 14 y figura 12. Se observó que el 46,8% de los comerciantes manifestó estar de acuerdo con la declaración de que emitir facturas electrónicas tiene beneficios para su negocio, mientras que el 33% expresó estar totalmente en desacuerdo con esta afirmación. Por otro lado, un 20,2% de los participantes indicó una posición neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo. Estos resultados reflejan que, aunque una parte significativa de los comerciantes reconoce los beneficios de la facturación electrónica, aún existe una proporción

considerable que no percibe tales ventajas o no tiene una opinión clara al respecto. En conclusión, aunque una mayoría de comerciantes considera que la facturación electrónica tiene beneficios, un número relevante no lo percibe de esta manera, lo que evidencia la necesidad de una mayor sensibilización sobre los impactos positivos que este sistema puede tener para el desarrollo formal de sus negocios.

Tabla 15

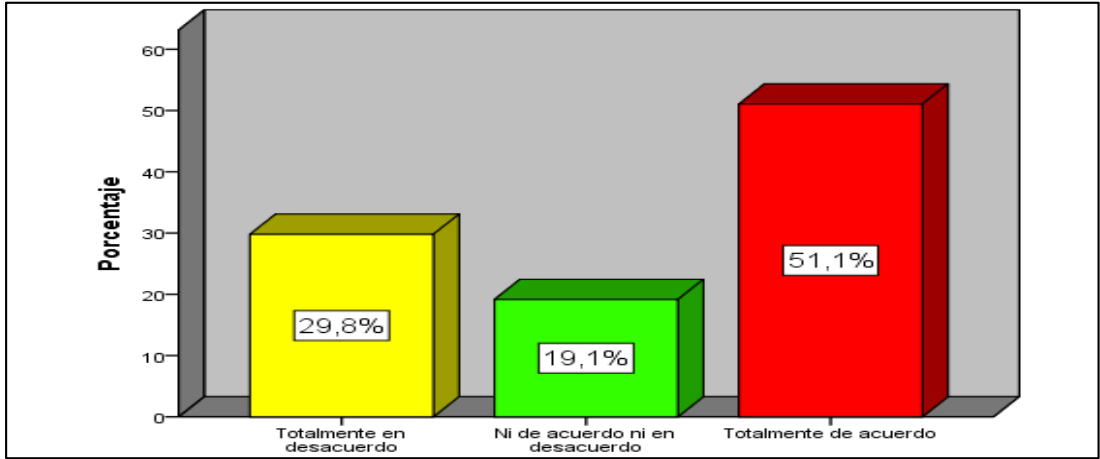
¿Usted como comerciante estará obligado a emitir boletas de venta electrónica en su negocio?

		Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	28	29,8	29,8	29,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	19,1	19,1	48,9
	Totalmente de acuerdo	48	51,1	51,1	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 13

¿Usted como comerciante estará obligado a emitir boletas de venta electrónica en su negocio?



Nota. Tabla 15

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, el resultado se muestra en la tabla 15 y figura 13. El 51,1% de los comerciantes manifestó estar totalmente de acuerdo que está obligado a emitir boletas de venta electrónica en su negocio, por otro lado, el 29,8% están totalmente en desacuerdo porque ellos no cumplen con la dicha obligación. El 19,1% de los participantes indicó una

posición neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo. En conclusión, aunque la mayoría de los comerciantes reconoce su obligación de emitir boletas de venta electrónicas, un porcentaje significativo aún no lo asume o no tiene una postura clara. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la difusión de información y la capacitación sobre los beneficios y requisitos de los comprobantes electrónicos, así como de establecer incentivos o medidas que faciliten su implementación en el sector comercial.

Tabla 16

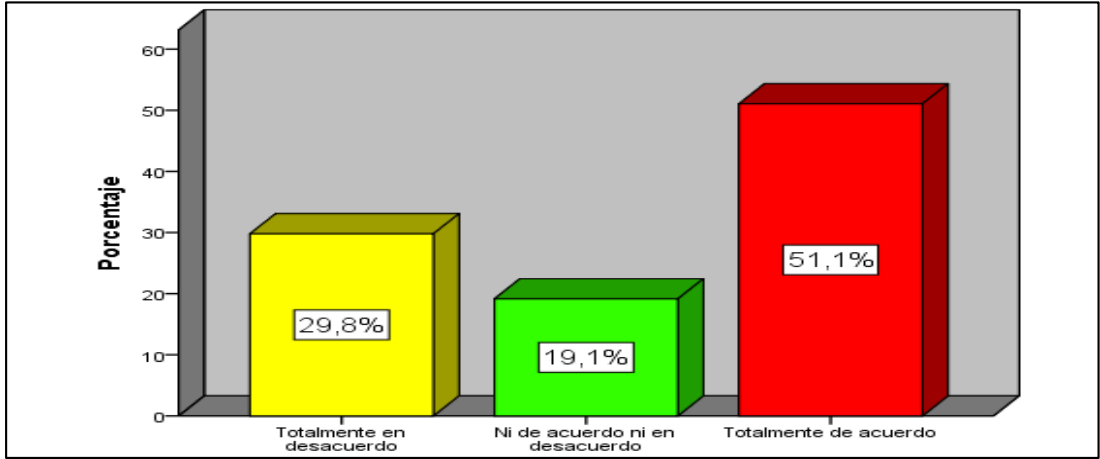
¿Usted emite de manera frecuente la boleta electrónica por cada venta realizada?

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	28	29,8	29,8	29,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	19,1	19,1	48,9
	Totalmente de acuerdo	48	51,1	51,1	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 14

¿Usted emite de manera frecuente la boleta electrónica por cada venta realizada?



Nota. Tabla 16

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, los resultados se presentan en la tabla 16 y figura 14. El 51,1% de los comerciantes manifestó estar totalmente de acuerdo que emiten de manera frecuente la boleta electrónica por cada venta realizada, por otro lado, el 29,8% están totalmente en desacuerdo porque ellos no cumplen con dicha obligación. El 19,1% de los participantes

indicó una posición neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo, esto se debe posiblemente porque esos comerciantes no se encuentran obligados a emitir comprobantes electrónicos. En conclusión, si bien la mayoría de los comerciantes cumple con la obligación de emitir boletas de venta electrónica, aún existe un grupo significativo que no lo hace. Esto refleja la necesidad de reforzar los mecanismos de fiscalización y concientización a los comerciantes del Distrito de Castillo Grande.

Tabla 17

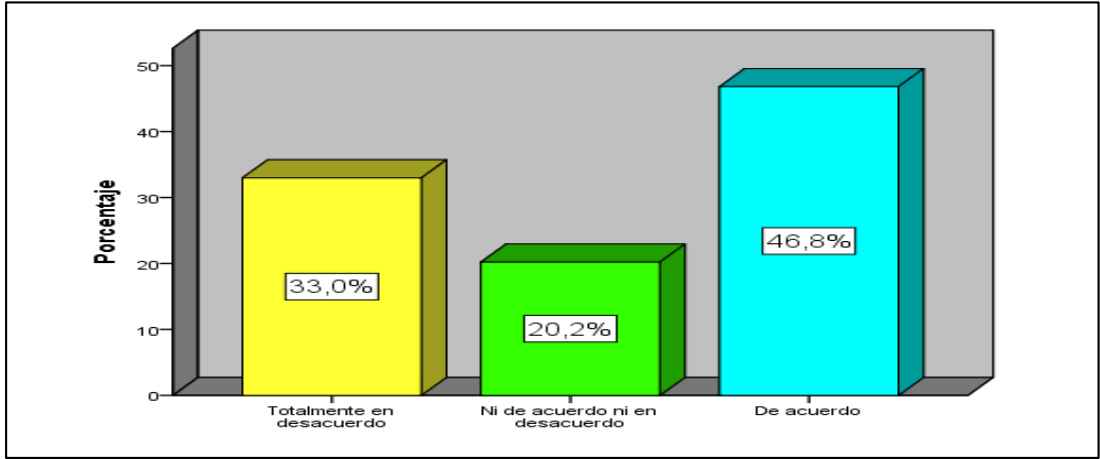
¿Usted considera beneficioso emitir boleta de venta electrónica en su negocio?

		Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	31	33,0	33,0	33,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	20,2	20,2	53,2
	De acuerdo	44	46,8	46,8	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 15

¿Usted considera beneficioso emitir boleta de venta electrónica en su negocio?



Nota. Tabla 17

Interpretación y análisis

En la tabla 17 y figura 15, el 46,8% de los comerciantes manifestó estar de acuerdo con la declaración de que emitir boletas electrónicas tiene beneficios para su negocio, mientras que el 33% expresó estar totalmente en desacuerdo con esta afirmación. Por otro lado, un 20,2% de los participantes indicó una posición neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo. Estos resultados reflejan que, aunque una parte significativa de los comerciantes

reconoce los beneficios de la emisión de la boleta electrónica, aún existe una proporción considerable que no percibe tales ventajas o no tiene una opinión clara al respecto. En conclusión, aunque una mayoría de comerciantes considera que la emisión de la boleta electrónica tiene beneficios, un número relevante no lo percibe de esta manera, lo que evidencia la necesidad de una mayor sensibilización sobre los impactos positivos que este sistema puede tener para el desarrollo formal de sus negocios.

Tabla 18

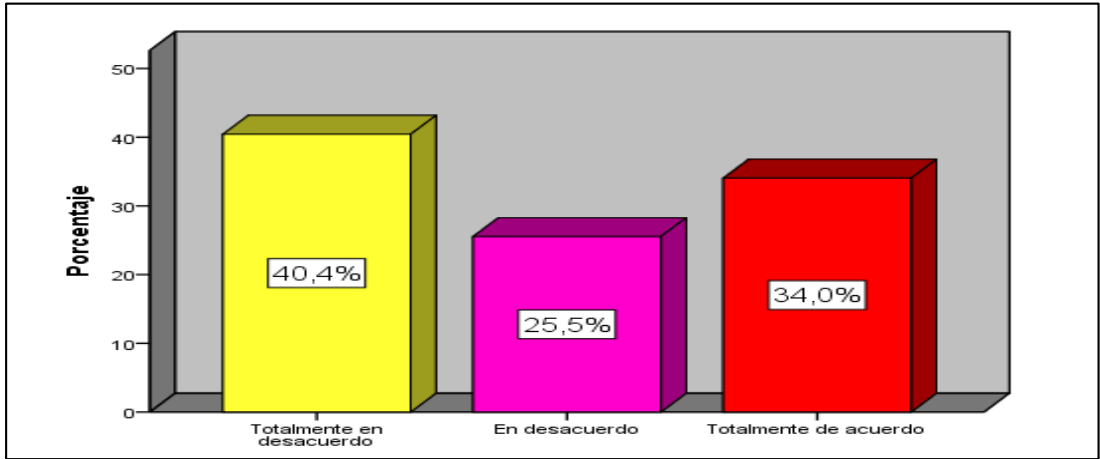
¿Usted cuando realiza ventas mayores a 5 soles se siente obligado a emitir boleta de venta física?

		Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	38	40,4	40,4	40,4
	En desacuerdo	24	25,5	25,5	66,0
	Totalmente de acuerdo	32	34,0	34,0	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024

Figura 16

¿Usted cuando realiza ventas mayores a 5 soles se siente obligado a emitir boleta de venta física?



Nota. Tabla 18

Interpretación y análisis

En la tabla 18 y figura 16 se presentan los resultados sobre la percepción de los comerciantes del distrito de Castillo Grande respecto a la obligación de emitir boleta de venta física por transacciones mayores a 5 soles. El 40,4% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo

con la declaración, lo que indica que no consideran necesario emitir este comprobante en dichas situaciones. Un 34% señaló estar totalmente de acuerdo, lo que sugiere que sí reconocen la obligatoriedad de emitir boletas físicas en ventas superiores a 5 soles. Por otro lado, el 25,5% estuvo en desacuerdo, consolidando una tendencia hacia la falta de cumplimiento o reconocimiento de esta obligatoriedad. En conclusión, los resultados reflejan una percepción dividida entre los comerciantes, con una mayoría que no se siente obligada a emitir boletas físicas en transacciones mayores a 5 soles.

Tabla 19

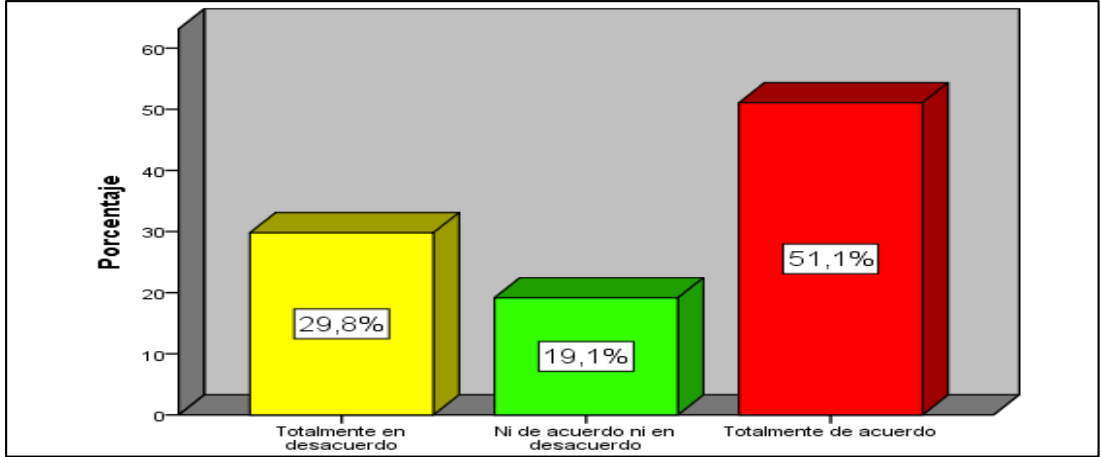
¿Usted como comerciante emite boleta de venta física de manera voluntaria a sus clientes por la venta realizada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	28	29,8	29,8	29,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	19,1	19,1	48,9
	Totalmente de acuerdo	48	51,1	51,1	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024.

Figura 17

¿Usted como comerciante emite boleta de venta física de manera voluntaria a sus clientes por la venta realizada?



Nota. Tabla 19

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, los resultados se presentan en la tabla 19 y figura 17. El 51,1% de los comerciantes manifestó estar totalmente de acuerdo que, si emite boleta de venta física de manera voluntaria a sus

clientes por cada venta realizada, por otro lado, el 29,8% están totalmente en desacuerdo porque ellos no emiten de manera voluntaria. El 19,1% de los participantes indicó una posición neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo. En conclusión, Si bien la mayoría de los comerciantes cumplen con la obligación de emitir boletas de venta física de manera voluntaria, sin embargo, existe un grupo significativo que no lo hace. Esto refleja la necesidad de reforzar los mecanismos de fiscalización y concientización a los comerciantes del Distrito de Castillo Grande.

Tabla 20

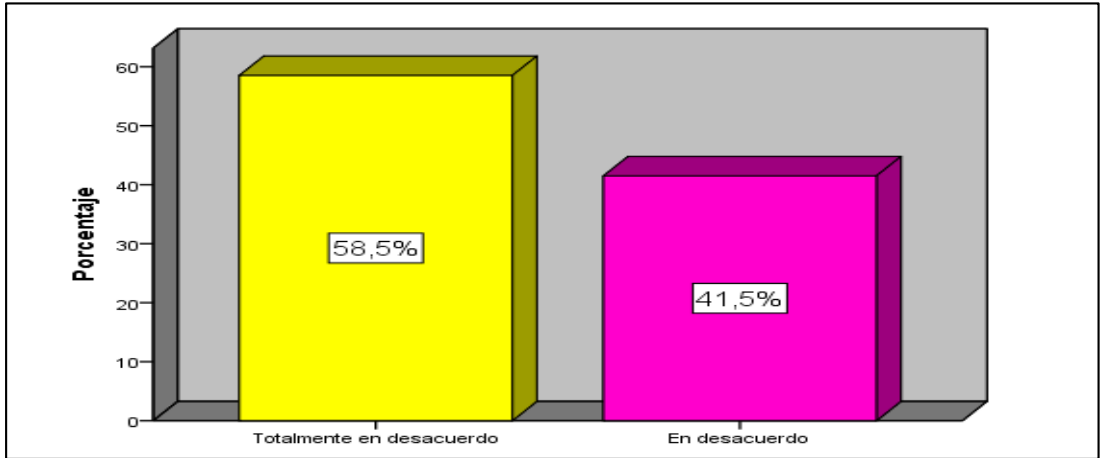
¿Usted, cuando realiza una venta, su cliente le solicita que le emita su boleta de venta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	55	58,5	58,5	58,5
	En desacuerdo	39	41,5	41,5	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

Nota. Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes del D.C.G., 2024

Figura 18

¿Usted, cuando realiza una venta, su cliente le solicita que le emita su boleta de venta?



Nota. Tabla 20

Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta planteada, los resultados se presentan en la tabla 20 y figura 18. Se observó que el 58,5% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo con la declaración de que sus clientes les solicitan boleta de venta al momento de realizar una compra. Además, el 41,5% de los participantes expresó estar en desacuerdo con esta afirmación.

Estos resultados indican que la mayoría de los comerciantes no recibe solicitudes frecuentes de sus clientes para emitir boletas de venta. En conclusión, la mayoría de los comerciantes del distrito de Castillo Grande reporta que sus clientes no les solicitan boletas de venta, lo que refleja un bajo nivel de exigencia por parte de los consumidores en el cumplimiento de esta obligación. Este hecho subraya la importancia de fortalecer la conciencia tanto en los comerciantes como en los consumidores sobre la relevancia de solicitar y emitir boletas de venta para mejorar la cultura tributaria.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1. PRUEBAS DE NORMALIDAD

Se utilizó el estadístico de Kolmogórov-Smirnov para analizar las pruebas de normalidad, dado que el tamaño de la muestra fue mayor a 50 personas. A continuación, se presentan los requisitos para identificar la distribución normal:

- P valor<0,05. La variable aleatoria no tiene distribución normal.
- P valor>0,05. La variable aleatoria si tiene distribución normal.

Tabla 21

Prueba de normalidad a través del estadístico Kolmogórov-Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,349	94	,000
Emisión de comprobantes de pago	,414	94	,000

Nota. Encuesta 2024, n=94

La prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, aplicada a las variables cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago con una muestra de 94 participantes, arrojó resultados estadísticos de 0,349 y 0,414, con valores de significancia de 0,000. Estos resultados indican que ambas variables no siguen una distribución normal, ya que los valores de significancia son menores a 0,05. Por tanto, fue necesario emplear pruebas no paramétricas de Rho de Spearman en los análisis posteriores.

4.2.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para llevar a cabo el análisis de la hipótesis general y las hipótesis específicas, se empleó una tabla de escala de correlación.

Tabla 22

Escala de valores de correlación

Valor o Grado r	Interpretation
± 1.00	Correlación perfecta (positiva o negativa)
De ± 0.90 a ± 0.99	Correlación muy alta (positiva o negativa)
De ± 0.70 a ± 0.89	Correlación alta (positiva o negativa)
De ± 0.40 a ± 0.69	Correlación moderada (positiva o negativa)
De ± 0.20 a ± 0.39	Correlación baja (positiva o negativa)
De ± 0.01 a ± 0.19	Correlación muy baja (positiva o negativa)

Nota. Hernández et al., 2014.

Hipótesis general

H1. La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

H0. La cultura tributaria no se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

Tabla 23

Correlación entre cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago

			Cultura tributaria	Emisión de comprobantes de pago
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 94	,546** ,000 94
	Emisión de comprobantes de pago	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,546** ,000 94	1,000 . 94

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados obtenidos mediante el coeficiente de correlación de Rho de Spearman revelan una relación positiva moderada y significativa

entre la cultura tributaria y la emisión de comprobantes de pago entre los comerciantes del distrito de Castillo Grande. El coeficiente de correlación de 0,546 indica que a medida que aumenta el nivel de cultura tributaria, también se incrementa la tendencia a emitir comprobantes de pago. La significancia bilateral de 0,000 sugiere que esta correlación es altamente significativa, lo que refuerza la importancia de la cultura tributaria como un factor que influye en las prácticas de emisión de comprobantes de pago.

Hipótesis específica 1

H1. Los valores del contribuyente se relacionan de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

H0. Los valores del contribuyente no se relacionan de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

Tabla 24

Correlación entre los valores del contribuyente y emisión de comprobantes de pago

			Valores de contribuyente	Emisión de comprobantes de pago
Rho de Spearman	Valores de contribuyente	Coeficiente de correlación	1,000	,486**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	94	94
	Emisión de comprobantes de pago	Coeficiente de correlación	,486**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	94	94

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados derivados del coeficiente de correlación de Rho de Spearman muestran una correlación positiva moderada y significativa entre los valores del contribuyente y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande. El coeficiente de correlación de 0,486 indica que a medida que los comerciantes adoptan valores más alineados con el cumplimiento fiscal, también tienden a emitir comprobantes de pago con mayor frecuencia. La

significancia bilateral de 0,000 confirma que esta correlación es altamente significativa.

Hipótesis específica 2

H1. El conocimiento tributario se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

H0. El conocimiento tributario no se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

Tabla 25

Correlación entre el conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago

			Conocimiento tributario	Emisión de comprobantes de pago
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,599**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	94	94
	Emisión de comprobantes de pago	Coefficiente de correlación	,599**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	94	94

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados del coeficiente de correlación de Rho de Spearman indican una correlación positiva moderada y significativa entre el conocimiento tributario y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande. Con un coeficiente de correlación de 0,599, se evidencia que a medida que los comerciantes incrementan su conocimiento en materia tributaria, también se observa un aumento en la emisión de comprobantes de pago. La significancia bilateral de 0,000 confirma que esta correlación es altamente significativa.

Hipótesis específica 3

H1. La educación tributaria se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

H0. La educación tributaria no se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

Tabla 26

Correlación entre la educación tributaria y emisión de comprobantes de pago

			Educación tributaria	Emisión de comprobantes de pago
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,625**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	94	94
	Emisión de comprobantes de pago	Coefficiente de correlación	,625**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	94	94

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados del coeficiente de correlación de Rho de Spearman revelan una correlación positiva moderada y significativa entre la educación tributaria y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande. Con un coeficiente de correlación de 0,625, se evidencia que, a mayor educación en temas tributarios, los comerciantes tienden a cumplir más con la emisión de comprobantes de pago. La significancia bilateral de 0,000 confirma que esta correlación es altamente significativa.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la **hipótesis general**, la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024. Los datos obtenidos muestran una correlación positiva moderada (Rho de Spearman = 0,546) y significativa entre las dos variables de investigación, con un nivel de significancia de 0,000. Esto indica que un mayor nivel de cultura tributaria está asociado con una mayor probabilidad de emitir comprobantes de pago. Estos hallazgos sugieren que los comerciantes con un mayor conocimiento y compromiso con las obligaciones fiscales tienden a cumplir más con la emisión de comprobantes de pago. Según los resultados descriptivos, 51,1% de los comerciantes manifestó estar totalmente de acuerdo que, si cumplen con la obligación de emitir comprobantes de pago a sus clientes, por otro lado, el 29,8% están totalmente en desacuerdo porque ellos no cumplen con dicha obligación. El 19,1% de los participantes indicó una posición neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo. Estos resultados se evidencian en la tabla 12, 16 y 19.

Estos resultados están en línea con la investigación de Bautista (2020), quien, en su estudio sobre las micro y pequeñas empresas del sector comercio (ferretería Alca y Lapa EIRL), concluyó que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la emisión de comprobantes electrónicos. Asimismo, Barboza (2022) señala que las micro y pequeñas empresas en Perú, como la ferretería KENVER S.R.L., presentan un nivel moderado de cultura tributaria, situándose en la escala de 0.40 a 0.69.

Esta afirmación se respalda en la teoría de Bazán (2020), quien sostiene que la cultura tributaria es un conjunto de valores y conocimientos tributarios que se logra a través de la educación, ya que su objetivo principal es hacer

conciencia en que la tributación no sólo es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo del país.

De acuerdo a la hipótesis específico 1, los valores del contribuyente se relacionan de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, este resultado se presenta en la Tabla 25 donde se observa el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,486, esto indica una correlación positiva moderada entre los valores del contribuyente y la emisión de comprobantes de pago, con el valor de significancia bilateral de 0,000, esto señala que esta correlación es estadísticamente significativa. Según los resultados descriptivos, el 66% de los comerciantes están desacuerdo y el 18,1% están totalmente desacuerdo que no declaran con honestidad todos sus ingresos, es decir omiten algunas fuentes de ingreso con la finalidad de pagar menos impuestos. Sin embargo, el 6,4% están de acuerdo y 5,3% están totalmente de acuerdo que declaran con honestidad todos sus ingresos sin omitir ninguna fuente de ganancia (tabla 3). Estos resultados señalan que existe comerciantes que no practican los valores en cumplir con la obligación de emitir comprobantes de pago y de acuerdo a ello declarar y pagar sus impuestos que le corresponde.

Estos hallazgos están en línea con la investigación de Acosta y Donoso (2022), quienes concluyen que hay una deficiencia en la cultura tributaria que impacta negativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes. Muchos de ellos no integran los valores necesarios para emitir comprobantes de pago de manera responsable, lo que conlleva a incumplimientos, como la falta de puntualidad en la presentación de sus declaraciones de impuestos y la omisión en la emisión de comprobantes.

Para Armas y Colmenares (2009) los valores del contribuyente son fundamentales para el buen funcionamiento de una sociedad. La solidaridad, honestidad e integridad son pilares indispensables en el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias.

De acuerdo a la **hipótesis específico 2**, el conocimiento tributario se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024. Este resultado se presenta en la Tabla 26 donde se observa el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,599, esto indica una correlación positiva moderada entre el conocimiento tributario y la emisión de comprobantes de pago, con el valor de significancia bilateral de 0,000, este resultado señala que esta correlación es estadísticamente significativa. Según los resultados descriptivos, el 100% de los comerciantes perciben que las normas tributarias no son claras para cumplir con sus obligaciones tributarias (tabla 6). Esta percepción revela una necesidad urgente de simplificación y mejora en la comunicación de las normativas fiscales para fomentar un mejor conocimiento tributario entre los comerciantes del distrito de Castillo Grande.

Estos hallazgos coinciden con la investigación realizada por Ramírez (2022) en los comerciantes de la ciudad de Aucayacu. En su estudio encontró una relación significativa entre el conocimiento tributario y la emisión de comprobantes de pago, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,488 y un nivel de significancia inferior a 0,05. Sus conclusiones destacan que muchos comerciantes carecen de conocimiento tributario, lo cual dificulta la emisión de comprobantes. Sin embargo, se observa que, a medida que los comerciantes adquieren más conocimiento tributario, aumenta su responsabilidad en emitir los comprobantes de pago.

De manera similar, Bravo (2012) afirma que el conocimiento tributario es un elemento esencial para fomentar la cultura tributaria. Esto implica no solo la comprensión de las leyes y normativas fiscales, sino también los derechos y obligaciones de los contribuyentes. Un mayor conocimiento tributario permite a los ciudadanos tomar decisiones informadas y cumplir adecuadamente con sus responsabilidades fiscales, lo que se alinea con los resultados observados en este estudio.

De acuerdo a la **hipótesis específico 3**, la educación tributaria se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024. Este resultado se presenta en la Tabla 27 donde se observa el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,625, esto indica una correlación positiva moderada entre la educación tributaria y la emisión de comprobantes de pago, con el valor de significancia bilateral de 0,000, este resultado señala que esta correlación es estadísticamente significativa. Según los resultados descriptivos, el 33% de los comerciantes manifestó estar totalmente en desacuerdo que no asisten a las charlas virtuales que ofrece la SUNAT. Por otro lado, el 28,7% están de acuerdo y el 25,5% están totalmente de acuerdo que si asisten a las charlas virtuales que ofrece la SUNAT. El 12,8% restante se abstienen de opinar porque no están ni de acuerdo ni en desacuerdo. Esto se debe principalmente a la falta de interés o al desconocimiento de dichas oportunidades (Tabla, 10).

Este resultado está en línea con la investigación realizada por Fonseca (2022), quien estudió a los comerciantes de abarrotes en la ciudad de Naranjillo. Fonseca concluyó que existe una relación positiva moderada entre la educación tributaria y la evasión de impuestos debido a la falta de emisión de comprobantes. En su estudio, el coeficiente de correlación de Pearson fue de 0,698, y sus resultados mostraron que el 50% de los comerciantes no conocen las leyes establecidas por la SUNAT ni participan en campañas de formalización.

Patricio et al. (2023) sostiene que la educación tributaria es un tema que ha cobrado gran importancia en los últimos años, especialmente en un contexto en el que la economía global se encuentra en constante cambio y las finanzas públicas son cada vez más complejas. Por ello, es fundamental que los ciudadanos realicen cursos desde la educación primaria y secundaria sobre la importancia de tributar y mantenerse informados sobre los cambios que se dan mediante charlas tributarias virtuales y capacitaciones que realiza la SUNAT.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que, según el objetivo general, se determinó cómo la cultura tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024. Según la hipótesis general, la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago. Los datos obtenidos muestran una correlación positiva moderada (Rho de Spearman = 0,546) y significativa entre las dos variables, con un nivel de significancia de 0,000. Esto indica que un mayor nivel de cultura tributaria está asociado con una mayor probabilidad de emitir comprobantes de pago. Estos hallazgos sugieren que los comerciantes con un mayor conocimiento y compromiso con las obligaciones fiscales tienden a cumplir más con la emisión de comprobantes de pago. Según los resultados descriptivos, 51,1% de los comerciantes manifestó estar totalmente de acuerdo que, si cumplen con la obligación de emitir comprobantes de pago a sus clientes, por otro lado, el 29,8% están totalmente en desacuerdo porque ellos no cumplen con dicha obligación. El 19,1% de los participantes indicó una posición neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo (12, 16 y 19).
2. Se concluye de acuerdo al objetivo específico 1, se describió como los valores del contribuyente se relacionan con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024. Según la hipótesis, los valores del contribuyente se relacionan de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago, este resultado se presenta en la Tabla 25 donde se observa el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,486, esto indica una correlación positiva moderada, con el valor de significancia bilateral de 0,000, esto señala que esta correlación es estadísticamente significativa. Según los resultados descriptivos, el 66% de los comerciantes están en desacuerdo y el 18,1% están totalmente en desacuerdo que no declaran con honestidad todos sus ingresos, es decir omiten algunas fuentes de ingreso con la finalidad de pagar menos impuestos. Sin embargo, el 6,4% están de acuerdo y 5,3% están totalmente de acuerdo que declaran con honestidad todos sus

ingresos sin omitir ninguna fuente de ganancia (tabla 3). Estos resultados señalan que existe comerciantes que no practican los valores en cumplir con la obligación de emitir comprobantes de pago y de acuerdo a ello declarar y pagar sus impuestos que le corresponde.

3. Se concluye de acuerdo al objetivo específico 2, se describió cómo el conocimiento tributario se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024. Según la hipótesis, el conocimiento tributario se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago. Este resultado se presenta en la Tabla 26 donde se observa el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,599, esto indica que existe una correlación positiva moderada, con el valor de significancia bilateral de 0,000, este resultado señala que esta correlación es estadísticamente significativa. Según los resultados descriptivos, el 100% de los comerciantes perciben que las normas tributarias no son claras para cumplir con sus obligaciones tributarias (tabla 6). Esta percepción revela una necesidad urgente de simplificación y mejora en la comunicación de las normativas fiscales para fomentar un mejor conocimiento tributario entre los comerciantes de la zona urbana del distrito de Castillo Grande.
4. Se concluye de acuerdo al objetivo específico 3, se describió cómo la educación tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la zona urbana del distrito de Castillo Grande, 2024. Según hipótesis, la educación tributaria se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago. Este resultado se presenta en la Tabla 27 donde se observa el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,625, esto indica que existe una correlación positiva moderada, con el valor de significancia bilateral de 0,000, este resultado señala que esta correlación es estadísticamente significativa. Según los resultados descriptivos, el 33% de los comerciantes manifestó estar totalmente en desacuerdo que no asisten a las charlas virtuales que ofrece la SUNAT. Por otro lado, el 28,7% están de acuerdo y el 25,5% están totalmente de acuerdo que si asisten a las charlas virtuales que ofrece la

SUNAT. El 12,8% restante se abstienen de opinar porque no están ni de acuerdo ni en desacuerdo. Esto se debe principalmente a la falta de interés o al desconocimiento de dichas oportunidades (Tabla, 10).

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la SUNAT reforzar las inspecciones y sanciones para aquellos comerciantes de la zona urbana del Distrito de Castillo Grande que incumplan con esta obligación de emitir comprobantes de pago a sus clientes, asegurando un mayor control y supervisión de las actividades comerciales en la zona.
2. Se recomienda a los comerciantes de la zona urbana del Distrito de Castillo Grande declarar sus ingresos de manera honesta, ya que esto les permitirá evitar sanciones, mejorar su acceso a financiamiento y fortalecer la formalidad de su negocio, generando confianza y mayores oportunidades de crecimiento.
3. Se recomienda a la SUNAT simplificar y clarificar las normativas tributarias, facilitando materiales educativos accesibles y comprensibles para los comerciantes de la zona urbana del distrito de Castillo Grande. Además, sería beneficioso organizar talleres prácticos que expliquen de manera sencilla cómo cumplir correctamente con la emisión de comprobantes de pago, ayudando así a mejorar su conocimiento tributario y su capacidad para cumplir con sus obligaciones fiscales.
4. Se recomienda a los comerciantes de la zona urbana del Distrito de Castillo Grande aprovechar las charlas virtuales ofrecidas por la SUNAT, ya que estas capacitaciones son una excelente oportunidad para mejorar su educación tributaria y así cumplir de manera adecuada con la emisión de comprobantes de pago. La participación activa en estas formaciones contribuirá al crecimiento de sus negocios y les permitirá evitar sanciones por incumplimiento tributario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta Márquez, A. y Donoso Proaño, M. (2022). *Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes de la bahía del cantón Santa Lucía* [Tesis de posgrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18749/1/T-UCSG-POS-MCF-20.pdf>
- Aguilar Espinoza, H. (2016). *Manual del contador enfoque tributario*. Entrelineas S.R.LTADA. https://www.sancristoballibros.com/libro/manual-del-contador-enfoque-tributario_72186
- Armas , M., y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*, 4(6), 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Balseca Moscoso, M. (2012). *Equidad y desarrollo. Libro del futuro contribuyente* (5 ed.). Sesos Creación Visual. Quito <http://blog.espol.edu.ec/macumba/files/2015/07/libro-secundaria-sri-2015.pdf>
- Banchón González, A. M. y Camacho García, N. F. (2022). *Relación entre la educación tributaria y la cultura tributaria en las universidades de Guayaquil* [Tesis de posgrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18746/1/T-UCSG-POS-MCF-17.pdf>
- Barboza Pariona, N. (2022). *Cultura tributaria y su efecto en la emisión de los comprobantes electrónicos de las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Ferreteria Kenver S.R.L, Ayacucho-2020* [Tesis de Pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/32140>
- Barría, C. (21 de marzo de 2019). *Los países de América Latina donde se pagan más y menos impuestos*. BBC NEWS MUNDO: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413>

- Bautista De La Cruz, E. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en la emisión de comprobantes electrónicos de la micro y pequeña empresa del sector comercio: ferretería Alca y Lapa EIRL distrito de Tambo, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/23665>
- Bazán, C. (2020). *Economía II. Cultura tributaria*. Catamarca. <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-torcuato-di-tella/costos-e-impuestos/responsabilidad-tributaria-en-el-aula-bazan-cecilia-noemi/78890210>
- Beana Paz, G. (2014). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria. https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_Investigaci%C3%B3n/6aCEBgAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+Investigaci%C3%B3n+GUILLERMINA+AUTOR+BAENA+PAZ&printsec=frontcover
- Beservices. (2023). *¿Qué es y para qué sirve Microsoft Office 365?*. <https://acortar.link/Flt64i>
- Bravo Salas, F. (s.f.). *Cultura Tributaria, libro de consulta* (2 ed.). Pueblo libre, Lima. Punto y Grafía SAC. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf
- Centro de Estudios Financieros. (2023). *Normas tributarias*. CEF- Fiscal Impuestos. <https://www.fiscal-impuestos.com/guia-fiscal-capitulo-1-normas-tributarias>
- Espino Tenorio, M. (2019). *Cultura tributaria en México, Chile, Perú y Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional USAT. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2629/3/TIB_EspinoTenorioMariela.pdf
- Fonseca Palacios, B. K. (2022). *Cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Naranjillo del Distrito de Luyando, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <https://repositorio.udh.edu.pe/handle/20.500.14257/4003>

- Gestión. (4 de abril de 2022). *Que son los impuestos y para qué sirven. Gestión.* <https://gestion.pe/tu-dinero/que-son-los-impuestos-y-para-que-sirven-nnda-nnlt-noticia/>
- Gestión. (21 de setiembre de 2023). *Sunat visitó más de 7,000 locales comerciales para verificar obligaciones tributarias.* Redacción Gestión: <https://gestion.pe/peru/sunat-realizo-mas-de-siete-mil-acciones-de-verificacion-del-cumplimiento-de-las-obligaciones-tributarias-obligaciones-tributarias-sunat-noticia/?ref=gesr>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la investigación* (5 ed.). México McGraw-Hill Education. <https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). México Editorial Mc Graw Hill https://www.paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/981/Investigacion_sampieri_6a_ED.pdf
- Huapaya Garriazo, P. J., Llaque Sánchez, F. R., Marez Ruíz, C. y Sebastián Rodríguez, F. (2023). *Manual de derecho tributario.* Instituto Aduanero y Tributario – SUNAT. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2024/03/Manual-de-Derecho-Tributario-LPDerecho.pdf>
- IBM SPSS Statistics. (s.f.). *Herramienta de análisis SPSS.* <https://acortar.link/tEjKVd>
- Impuestos Internos. (s.f.). *Valores Ciudadanos y Educación Tributaria.* <https://acortar.link/oOkGB7>
- Informe N.º 000060 SUNAT. (26 de julio de 2022). *Consulta institucional sobre el sentido y alcance de las normas tributarias.* <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2022/informe-oficios/i060-2022-7T0000.pdf>
- Ingeniería Industrial Seguridad e Higiene. (s.f.). *¿Qué es la Capacitación?* Facultad de Ingeniería: <https://acortar.link/J6DSLE>
- Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera.* SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

- Lalangui Maza, E. T. (2022). *La cultura tributaria en los productores de cacao* [Tesis de posgrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Repositorio Institucional UNIANDES. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15324/1/UA-MCT-EAC-029-2022.pdf>
- Lay Caceres, R. A. (2022). *Emisión de comprobantes de pago, cultura tributaria e incumplimiento de obligaciones tributarias: Mercado Modelo del Distrito de San Miguel, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional URP. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/6369>
- Ley marco de comprobantes de pago 25632. (24 de julio de 1992). *Reglamento de comprobantes de pago*. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1992/ley_25632.pdf
- Martínez Carrascal, C., Peña Sánchez, A., y Montiel Parternina, S. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejora*. Universidad libre. <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Martínez Gonzales, R. (2020). *El secreto detrás de una tesis*. Lima: Rosario Martínez Gonzales. https://www.google.com.pe/books/edition/El_secreto_detr%C3%A1s_de_una_tesis/6bYmzgEACAAJ?hl=es-419
- Patricio Aparicio, S. S., Velasco Taipe, M. A., Sánchez Camargo, M. R., y Begazo de Bedoya, L. H. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. *Revista Venezolana de Gerencia*, 28(9), 518-530. <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/40654/46377>
- Perú Contable. (25 de octubre de 2017). *Los pagos a cuenta*. Perú. Corporacion Perú Contable: <https://www.perucontable.com/tributaria/los-pagos-a-cuenta/>
- Plataforma del Estado Peruano. (1 de enero de 2021). *Obligados a emitir comprobantes de pago electrónico*. Gob.pe: <https://www.gob.pe/25177-obligados-a-emitar-comprobantes-de-pago-electronico>

- Plataforma digital del Estado Peruano. (2023). *Boleta de venta física*. Gob.pe: <https://www.gob.pe/8332-boleta-de-venta-fisica>
- Ramirez Herrera, M. E. (2022). *Conocimiento tributario y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes de la ciudad de Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <https://repositorio.udh.edu.pe/handle/20.500.14257/4019>
- Ramos Romero, G. P. y Flores Gallegos, J. R. (2019). *Manual Tributario 2019*. Instituto Pacífico S.A.C. <http://isbn.bnpgob.pe/catalogo.php?mode=detalle&nt=104463>
- Resolución de superintendencia 000128 SUNAT. (27 de agosto de 2021). *Modifican la resolución de superintendencia N.º 279-2019/SUNAT que designa emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/128-2021.pdf>
- Resolución de Superintendencia N.º 000123-SUNAT. (12 de julio de 2022). *Reglamento de comprobantes de pago*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Roca Ruano, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria. En Centro Interamericano de AdmiEstrategias para la promoción del cumplimiento voluntario*. Antigua Guatemala. https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf
- Rosario Ramos Vite, M., y Macahuachi Nuñez de Castillo, L. (2021). Plataformas virtuales como herramientas de enseñanza. *Dominio de las Ciencias*, 7(3), 1080-1098. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2042/4232>
- Sosa Martinez, Y. S. (2021). *La cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación regional de artesanos en bordaduría de la ciudad de Huánuco, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <https://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2764>

- SUNAT. (2016). *¿Qué es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT?*.
<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>
- SUNAT. (2018). *Boleta de venta electrónica, comprobante de pago electrónico*. https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/boleta
- SUNAT. (2018). *Regímenes tributarios*. Emprender SUNAT:
<https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimenes-tributarios>
- SUNAT. (2020). *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*. ABC:
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- SUNAT. (2020). *Libro de cultura tributaria y aduanera*. Lima: Instituto Aduanero y Tributario. SUNAT: <https://acortar.link/YtXcdu>
- SUNAT. (4 de agosto de 2022). *Definición y Beneficios de la factura electrónica*. CPE: <https://acortar.link/pTJ2yK>
- SUNAT. (2023). *Charlas virtuales*. Sunat.gob.pe: <https://charlas.sunat.gob.pe/>
- SUNAT. (12 de abril de 2023). *Guía para la emisión de comprobantes electrónicos*. SUNAT: <https://cpe.sunat.gob.pe/node/88>
- SUNAT. (s.f.). *Comprobantes de Pago emitidos de manera impresa*. SUNAT:
<https://orientacion.sunat.gob.pe/autorizacion-de-impresion-de-comprobantes-de-pago>
- SUNAT. (s.f.). *Concepto y características de la Factura Electrónica*. SUNAT:
<https://orientacion.sunat.gob.pe/factura-electronica-desde-see-del-contribuyente>
- SUNAT. (s.f.). *Preguntas Frecuentes - Comprobantes de Pago*. SUNAT:
<https://acortar.link/lmO0vd>
- Tosca Magaña, S., Mapén Franco, F. J., y Martínez Prats, G. (2021). Facturación electrónica como herramienta para aumentar la productividad de la empresa. *Investigación y Negocios*, 6-16. f
<https://revistas.usfx.bo/investigacionynegocios/index.php/revista/articulo/view/124/134>
- Universidad del Rosario (2017, 13 de julio). (13 de julio de 2017). *La importancia de la formación académica en la vida laboral*. NOVAetVETERA: <https://acortar.link/2H4mk7>

Verona Baluarte, J. (1 de marzo de 2019). *Pida tu boleta electrónica [Archivo de video]*. YouTube. Grupo Verona: YouTube.
<https://acortar.link/l5T4EY>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Rojas Muñoz, R. (2025). *Cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024					
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
General: ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024?	General: Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.	General: La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.	Cultura tributaria	Valores del contribuyente Conocimiento tributario Educación tributaria	Tipo: Aplicada Enfoque: Cuantitativo Nivel: Descriptivo correlacional Diseño: No experimental de corte transversal. Población: 94 comerciantes
Específicos: ¿Cómo los valores del contribuyente se relacionan con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024?	Específicos: Describir como los valores del contribuyente se relacionan con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.	Específicos: Los valores del contribuyente se relacionan de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.		Factura electrónica	
¿Cómo el conocimiento tributario se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024?	Describir cómo el conocimiento tributario se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.	El conocimiento tributario se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.		Boletas de venta electrónica	
¿Cómo la educación tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024?	Describir cómo la educación tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.	La educación tributaria se relaciona de manera significativa con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.	Emisión de comprobantes de pago	Boleta de venta física	Muestra: Está conformado por los mismo de la población Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario

ANEXO 2

CUESTIONARIO

Cuestionario dirigido a los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024.

Estimados comerciantes es grato dirigirme a usted, para presentarte este cuestionario del trabajo de tesis: Cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del distrito de Castillo Grande, 2024, en el cual, su propósito es netamente académicos y se mantendrá en absoluta reserva.

Instrucciones: Lea detenidamente cada una de las preguntas y responda marcando con un aspa (x) la alternativa que correspondiente según su perspectiva:

1 = Totalmente en desacuerdo

2 = En desacuerdo

3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4 = De acuerdo

5 = Totalmente de acuerdo

Cultura tributaria						
	Valores de contribuyente	1	2	3	4	5
1	¿Usted declara con honestidad todos sus ingresos sin omitir ninguna fuente de ganancia?					
2	¿Estimado comerciante, usted cumple de manera íntegra con sus obligaciones tributarias, sin la necesidad de que la autoridad fiscal lo supervise?					
3	¿Usted considera que el pago de impuestos es un acto de solidaridad que ayuda a financiar servicios públicos como salud y educación?					
	Conocimiento tributario					
4	¿Considera que las normas tributarias son claras para cumplir con sus obligaciones como contribuyente?					
5	¿Está informado sobre el destino de los impuestos que paga a la SUNAT?					
6	¿Está familiarizado con los cuatro regímenes tributarios existentes en el Perú?					
	Educación tributaria					

7	¿Considera que su formación académica le ha proporcionado los conocimientos necesarios para comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias?					
8	¿Usted asiste a las charlas virtuales que ofrece la SUNAT?					
9	¿Le gustaría recibir más capacitación y orientación sobre los impuestos que debe pagar por su negocio?					
Emisión de comprobantes de pago						
	Factura electrónica					
10	¿Usted cumple con la obligación de emitir factura electrónica a sus clientes?					
11	¿Usted como comerciante, cuando realiza compras para su negocio, solicita factura electrónica a su proveedor?					
12	¿Considera que emitir facturas electrónicas tiene beneficios para su negocio?					
	Boleta de venta electrónica					
13	¿Usted como comerciante estará obligado a emitir boletas de venta electrónica en su negocio?					
14	¿Usted emite de manera frecuente la boleta electrónica por cada venta realizada?					
15	¿Usted considera beneficioso emitir boleta de venta electrónica en su negocio?					
	Boleta de venta física					
16	¿Usted cuando realiza ventas mayores a 5 soles se siente obligado a emitir boleta de venta física?					
17	¿Usted como comerciante emite boleta de venta física de manera voluntaria a sus clientes por la venta realizada?					
18	¿Usted, cuando realiza una venta, su cliente le solicita que le emita su boleta de venta?					

Gracias por su generosa participación

ANEXO 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO



UNIVERSIDAD DE HUANUCO



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo: **Víctor Alan Hidalgo Guizado**, reconozco haber sido informado sobre los beneficios, riesgo y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido o manipulado, por lo tanto, acepto participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:

Cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del Distrito de Castillo Grande, 2024

Desarrollado por: Rojas Muñoz, Ruth, Bachiller en Contabilidad y Finanzas De La Universidad de Huánuco y admito haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del Distrito de Castillo Grande, 2024

Me han indicado también que los comerciantes del Distrito de Castillo Grande, tendrán que responder preguntas del cuestionario.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación no será usada para ningún otro propósito, fuera de este estudio sin mi consentimiento. De tener preguntas sobre mi participación en esta investigación puedo contactar a: Ruth Rojas Muñoz, al celular N° 918475705

Podré pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido, a la persona antes citada.

Huánuco, 09 de 09 del año 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
Jefe de la Unidad de Desarrollo Empresarial
y Promoción de Turismo

Bach. Adm. VÍCTOR ALAN HIDALGO GUIZADO
Firma y sello del participante

ANEXO 4

FOTOGRAFÍAS DE APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO

